Domingo 28 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 750

IMPRENTA Y OFICINAS
DE REDACCION Y ADMINISTRACION
144 CALLE SAN MARTIN 144

# LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

**Almanaque**

Hoy 28—ss. Inocencio papa y Nazario.

## LA NACION

Buenos Aires Julio 28 de 1872

### La ordenanza de aguas corrientes.

Si desde el principio de nuestros males epidémicos la prensa ha consagrado gran parte de sus tareas al servicio de la salud pública, ha de decirse, á la verdad, que muy escepcionalmente han sido atendidas sus previsiones y escuchados sus consejos.

Y no es que ellos fueran del todo despreciables. Sus guias en estas cuestiones han sido las mas recientes conquistas de la higiene pública, las notabilidades mas culminantes de la ciencia y el reparo de nuestras mas premiosas necesidades. Y asi se ha visto al periodismo de Buenos Aires, entre el cual milita humildemente la *Nacion*, investigar y estudiar esas cuestiones; rastrear el orígen de las causas morbosas hasta donde mas hondo es permitido penetrar al espíritu del hombre; interpretar su génesis tenebroso, y buscar por los principios de aplicacion cuyo conocimiento importaba un estudio serio de los problemas referentes de la ciencia, el remedio mas eficaz para el caso dado, aquel en que mas germinaba la accion electiva.

El fruto de esta consagracion nó ha estado al nivel del ardor de su propaganda; y aunque haya conseguido educarse é interesarse la opinion pública sobre estas materias, la iniciativa oficial ha permanecido en su inamovilidad histórica, sin remediar las causas mas vulgares y fáciles que podian haber alejado, ya que no el gérmen del mal pero al ménos sus causas determinantes.

Y por eso mismo que la prensa está habituada al escéptico desencanto de ver su cooperacion al bien comun estrellarse contra una inercia desesperante en presencia de los mas formidables peligros, en que hoy registra con satisfaccion un acto de la Comision de aguas corrientes, por el cual resuelve limitar la provision á lo que hoy alcanza, sin dar mas agua á casas públicas ni particulares que se la pidieran en adelante, hasta que las obras de desagüe no se hallen establecidas.

Verdad es que este plazo, sinó es tan dilatado como el que separa la llegada del Mesías, no inspirará mucha esperanza á los dueños y habitantes de los edificios nuevos que quedan asi escluidos de la comodidad de la provision de aguas. Y como por esta razon la resolucion de la Comision ha de levantar descontento entre esos desheredados de la oportunidad, no es demas refrendar con breves razones la conveniencia de esta decision que, aun cuando sea perjudicial para unos, refluye sin duda en el bien general.

El peligro, no ya del derramamiento de un exceso de aguas, sinó simplemente de la cantidad que actualmente se sirve, está señalado y demostrado por la mas remota opinion de los hombres científicos que han apreciado nuestras malas condiciones de salubridad; y esa opinion, por desgracia muy profética, se halla absolutamente de acuerdo con las conclusiones recientes de las personas de competencia que han estudiado de nuevo este punto. La *Nacion* ha recordado antes el juicio de Mr. Bravart, que fué el primero en diagnosticar la corrupcion del lecho en que reposa la ciudad, y hoy este asorto ha pasado al convencimiento general y dispensa de toda prueba.

Pero debe insistirse profundamente en vulgarizar la conviccion de que la mayor parte del daño producido en la tierra por nuestro lamentable sistema de submersion, se debe á las aguas de arrojo. El depósito de las materias sólidas de defecacion de la ciudad no hubiera sido tan perjudicial en el tiempo hasta hoy transcurrido, si á ellas no se hubiese agregado la cantidad de aguas servidas de todo uso cargadas de tan enorme proporcion de residuos como lo están las aguas sucias de nuestro servicio doméstico é industrial. Esas aguas asi compuestas no solo han cernido en todo su trayecto un exceso de suspension putrescible, sino que, cayendo á los receptáculos generales, han diluido las materias en depósito provocando por la fuerza de descomposicion la produccion de gérmenes y la remocion de fermentos que inhabilitan la accion filtrante y depurativa de la tierra, cuya accion tiene una medida proporcional en presencia de los residuos orgánicos, pero que tambien se inutiliza ante el exceso de contacto, convirtiéndose á su vez en foco y orígen de putrefaccion.

Asi, (dice una de las personas que han disertado sobre las obras de salubrificacion), el mayor daño del lecho en que la ciudad reposa, resulta principalmente del trastorno hidráulico llevado á la tierra por las aguas de arrojo, asegurando q' este mal está hoy acresentado por el uso de las aguas que se sirven á la ciudad, cuyo uso funesto por el exceso q' agrega, importa un enorme reagravamiento de las causas del mal.

Y en verdad, si hasta antes de la provision de las aguas corrientes, los liquidos de arrojo eran capaces de haber motivado en gran parte la descomposicion actual del suelo ¿cuánta intensidad no prestará hoy á este trastorno el excedente de aguas servidas con que la facilidad del uso aumenta el consumo? Se puede calcular, sin exageracion, que el derrame es hoy diez veces mayor que antes; y de esto resulta la tremenda consecuencia de agravar en esa proporcion la corrupcion de lecho, incitando las causas morbosas determinantes con una actividad que aterra, porque sobrepasa esa misma proporcion. De aqui ha surgido la prueba lamentable de nuestra última epidemia que ha presentado en su frecuencia y en su gravedad una estadística desconocida en los cuadros patológicos.

La provision actual, hasta donde mismo la ha limitado la comision de aguas corrientes, por mas que mejore las necesidades privadas del servicio doméstico, redunda en grave perjuicio de la salubridad pública: ella lleva á los reservorios un excedente de liquido que reducirá sin duda las superficies de contacto á un estado aun mas deplorable y puede alcanzar á crear enormes dificultades para la realizacion de las obras propuestas. Se ha de ver, al tiempo de verificarlas, cuan sérios son estos inconvenientes para la solidez de los trabajos y el peligro de las remociones profundas.

La tierra, como toda materia, tiene su vitalidad determinada en su constitucion respectivamente autonómica, y hay en ella lo que puede llamarse sin duda, degeneracion y muerte. El espórulo criptógamo que provoca la infeccion tifoidea, el envenenamiento de las fiebres de acceso y acaso la mayor parte de las constituciones simóticas, no es mas que una verdadera manifestacion patológica, una enfermedad. Artificialmente el hombre puede á voluntad corromper la tierra y provocar en ella esas causas pestilenciales. El profesor Salisburg, de Ohio, ha llegado asi á cultivar el espórulo de la fiebre intermitente y á producir con él á designio la enfermedad de acceso en animales y aun en el hombre mismo.

Es preciso entonces limitar muy estrictamente la confianza ciega q'respira en la vitalidad purificatriz del suelo por la sola fuerza de la naturaleza; confianza que la vulgaridad no ha perdido ni en presencia de la última epidemia. Esa fuerza vivificadora, que no es mas que la evolucion de las leyes de accion y reaccion, no tiene sin duda momento de inercia, pero respectivamente al medio vital del hombre, tiene linea insalvable, llegando á ella toda vez que sus evoluciones la obligan al producto de acciones, influencias y sustancias mortíferas; y este es el caso de su corrupcion por esceso de materias putrescibles y en estado de disolucion.

La suspension de la provision de aguas, es entonces una medida sabia que debe consolar por su resultado benéfico á aquellos que particularmente sufren la incomodidad que impone su privacion. Las mismas casas servidas deben abstenerse de todo exceso de derrame considerando el bien comun y la tolerancia particular de los resumideros amenazados de una anegacion incorregible y funesta.

En verdadero servicio de la mejor higiene, la provision deberia limitarse estrictamente por medidores á una cantidad proporcional por casa y persona; y asi acaso, remediándose en algo el mal, como se ha hecho por resolucion de la Comision, el efecto benéfico seria equitativo y proporcionalmente esparcido en las necesidades de toda la poblacion.

De todas maneras, la ordenanza de aguas corrientes es laudable en sus efectos, y debe dársele esta justicia á la Comision, en un tiempo en que, apesar de todo lo cuidado y de lo que amenaza en el porvenir, el enviado por la salud pública ha sido transferido á la Providencia, por las autoridades encargadas de él.

### Arzobispado

La fiebre de preocupacion que nos impulsa á la organizacion de nuestro adelanto, tan complejo en la evolucion de las mas trascendentales cuestiones de nuestra vitalidad, nos hace pasar inconscientes sobre hechos que en una época normal y de menos labor serian capaces por si solos de interesar profunda y esclusivamente la atencion del pais.

Uno de ellos es sin duda la provision del arzobispado de la República, quedado vacante por muerte del Dr. Escalada.

Muy poco es menester decir para señalar la importancia de un hecho semejante y para interesar la vigilancia de los electores en una cuestion que toca tan de cerca el interés de la sociedad y la misma dignidad de la nacion.

La iglesia entre nosotros, aunque sin la influencia enorme que ejerce en otras sociedades donde sus evoluciones le imprimen toda la trascendencia de una cuestion de Estado, no deja de confundirse en cierto modo á los impulsos de nuestra vitalidad social, por mas que el adelanto moral del pais y nuestras instituciones progresistas pueden haber hecho efectiva hasta cierto punto, la linea de separacion que el progreso tiende á realizar sin duda entre el gobierno espiritual y el gobierno politico. Pero mas que estas causas, lo que entre nosotros ha cooperado á la limitacion del influjo eclesiástico en la marcha de la sociedad, es ciertamente la decadencia de nuestra iglesia. Abandonada ella á los solos resortes de su estimulo, reducida al pequeño circulo de las exigencias de su gobierno y limitada á una existencia nada mas q'negativa ha perdido de vista las horizontes luminosos á donde es capaz de levantarla el verdadero objeto del culto y del dogma, y ha caido en verdadera decadencia, contentándose con el lleno de las prácticas oficiales por toda mision. La facilidad que se constitucion misma abro á la aventura de las aspiraciones pequeñas y á la concurrencia de oficio, traducido en medio de subsistencia accesible á la pesquisa de la inmigracion misma, ha vulgarizado sus cuadros, concluyendo por desprestijiar la espiracion á sus estados en el ánimo de los espiritus capaces de darle un esplendor con que en otros tiempos ha resplandecido en la grandeza de la nacion.

En los tiempos heróicos y solemnes de nuestra historia, la iniciativa fecunda de grandes hechos ha surgido ó se ha abrigado en su seno; y la República, desde el momento grandioso de su independencia, puede contar, por los nombres de sus grandes sacerdotes, las mas fértiles y vitales conquistas de su felicidad y de su impulso hácia el camino actual de su importancia entre las naciones.

La influencia del culto y del dogma entendída sublimemente hácia el concurso de la prosperidad nacional por los móviles de la virtud y del patriotismo, puede alcanzar á una concentracion de fuerza grandiosa en el adelanto y el bien social; fuerza accesible á los medios de la iglesia presente y q' asombra no verse ya concentrada en el poder del culto por los medios de la hora del tiempo se ofrecen á las altas personalidades que han trillado el camino del gobierno espiritual. Cuando la palabra gobierna el mundo, la cátreda deberia y pue de ser el punto matemático de la mayor altura.

Estas breves reflexiones no pueden dejar de producirse en presencia de un hecho reciente que viene imponiéndose á la atencion pública. Hace ya muchos dias que los periódicos se encuentran llenos de escritos particulares, consagrados á la candidatura para la provision del arzobispado; y aunque es verdad que esos escritos que han recorrido todos los tonos,—desde la apoteosis hasta el pasquin,—no son sino una mera prueba de la decadencia de nuestra iglesia, ellos, por lo mismo, incitan á la vigilancia por el bien comun y hacen, por su mismo desenfreno, el beneficio de recordar que esa cuestion no debe pasar tan desapercibida en el concurso de los hombres que se interesan por el bien del pais y por la dignidad de nuestra iglesia.

La prensa á cuyas columnas se ha llevado asi la importancia de este hecho, no puede rehusar para él su incumbencia y debe investigar con una mirada este caos de intereses tenebrosos y apasionados para estimar lo que en todo esto sea mas conveniente al bien del pais.

Las consideraciones con que vá empezado este escrito, dispensan de mas vulgares comentarios sobre las necesidades actuales de nuestra iglesia que pueden refluir en el mas fecundo provecho del interés nacional. Una de las primeras es no solo la dignidad de su gobierno sino la sabiduria bastante para corregir los vicios profundos de que hoy adolece, y el patriotismo necesario para prepararla en el camino de su regeneracion y salvarla del abismo á que la impulsa su decadencia.

Nosotros, hijos de un acontecimiento magnánimo, nacimos con la nueva elaboracion de un mundo. Esclavos de las conquistas y las guerras apenas pudimos emanciparnos por un esfuerzo grandioso. La patria de esta nueva tierra fué el hogar de distintas razas con cuyos elementos heterogéneos tuvimos que consolidar nuestra autonomia en el mundo, y á costa de nuestros esfuerzos y de nuestra sangre nos hemos elevado luego á una linea de sociabilidad y de adelanto moral q' puede servir de ejemplo á muchas de las naciones que nos desprecian en su ignorancia.

En esta marcha precipitada é insomne hácia una delanto febril, hemos sido ayudados por el aliento de todo nuestro esfuerzo, pero en él no ha faltado ni desfallecido el concurso de nuestros grandes sacerdotes que han caminado á igual paso en la senda de todas las aspiraciones patricias. Demos entónces á la dignidad y á la grandiosidad de nuestra iglesia la cooperacion que ha de levantarla á la cumbre de su antiguo apogeo, y fortalezcamos por la consagracion de sus mejores hijos, el lazo de fraternidad que por todas partes del mundo está roto en el seno de las naciones y que ha sido entre nosotros el vinculo de union que nos ha esforzado en los dias históricos.

Si la decadencia del espiritu público en el ejercicio del voto ha desvirtuado el prestigio de las dignidades civiles, haciendo plaza en los primeros puestos á la osadia de las mas completas vulgaridades, que al menos la iglesia, este seno de tradiciones, esta alma virtual de la sociedad y de la historia, escape al contagio de la intriga y de la ambicion que ya la emponzoña y contamína. Y si no es justa la tristeza del profeta cuando vé «que la carrera no es de los « mas ligeros, ni la guerra de los fuer« tes, ni el pan de los sábios, ni las dig« nidades de los doctos, sino el tiempo y la « casualidad en todo,»—hagamos nuestro esfuerzo por el bien y la justicia de un hecho que tan de cerca toca al interes de la nacion,—llevando al primer puesto del culto al mas sábio y digno sacerdote.

Nuestro ánimo está libre de toda consideracion de parcialidad y no es tampoco de nuestro objeto una apreciacion de candidatos; pero en presencia de una oportunidad tan solemne no nos es dado siquiera presindir del recuerdo de una figura verdaderamente grandiosa que eclipsa ante ella toda virtud y todo saber:—el Dr. Fray Mamerto Esquiú,—que es la inteligencia mas vasta y noble que haya surgido jamás en un templo argentino.

Si el gobierno es un título de la virtud y del saber, nunca fué mas merecido que en este caso, y si de su accion debe esperarse todavia la reforma y dignificacion de nuestra iglesia, ella no puede ser conducida á un horizonte mas sublime que el que le prepara sin duda la mas alta sabiduria, la mas humilde virtud y el mas fecundo patriotismo de una personalidad ante cuya grandeza enmudece la aspiracion vulgar y saluda humildemente el mérito de nuestros mas brillantes sacerdotes.

Asi el Senado, en la provision del Arzobispo, está llamado á decidir una cuestion del mas grave interes para la nacion.

### Sesion importante.

Sobre expropiacion de ferro-carriles

La importancia del asunto y de las doctrinas que han prevalecido en el Senado, asancionarse la ley sobre expropiacion de ferro-carriles, nos induce á publicar integre la sesion del 18 de Julio, en que fué discutida la mencionada ley.

Héla aquí:

Se puso á discusion el siguiente

Proyecto de Ley.

*El Senado y Cámara de Representantes etc.*

Art. 1° Queda modificada la base octava del articulo 1° de la Ley de Noviembre 25 de 1871, del siguiente modo:

1°—La expropiacion de los caminos de fierro se verificará á justa tasacion, del valor que tengan al tiempo de ejecutarse.

2°—Se pagará además del justo precio de tasacion el veinte por ciento de indemnizacion sobre este valor.

Art. 2° En todas las concesiones á empresas de caminos de fierro, el P. E. pondrá la condicion de que toda dificultad ó cuestion que surja entre la Empresa y el P. E. será resuelta definitivamente por árbitros, y en caso de discordia por un tercero, formando tribunal.

Art. 3° Quedan comprendidos en esta ley, los ferro-carriles concedidos sin subvencion ó garantia, ya sea del Gobierno Nacional ó Provincial.

Los que la hubiesen obtenido podrán acojerse á sus disposiciones renunciándola y devolviendo las sumas que les hubieren entregado por aquella causa.

*Luis Saenz Peña—Bernardo de Irigoyen—Mariano Saavedra—Félix S. de Zeliz—Vicente F. Lopez.*

Art. 3° De la minoria de la Comision.

Quedan comprendidos en esta ley los ferro-carriles con contratos existentes que no hayan obtenido garantia ó subvencion del Gobierno Nacional ó Provincial.

*Mariano Saavedra.*

*Sr. Irigoyen*—No sabia que iba á tratarse este asunto; probablemente han dejado la órden del dia en mi escritorio y yo no la he recibido; pero apesar que pueda omitir algo al informar á la Cámara procuraré hacerlo del mejor modo posible. Para esto seria bueno que se leyera la nota del P. E. (Se leyó).

El P. E. acompañó á esta comunicacion, diversas solicitudes de las empresas de ferro-carriles. Todas ellas manifestaban que al tratar de realizar estos negocios en Europa, habian encontrado, que era un gravísimo inconveniente para esa realizacion, la forma establecida en el inciso 8° del articulo 1° de la ley del año anterior para espropiacion. En él se prescribe que la espropiacion podrá hacerse, abonando 6000 libras por millas, incluso tren rodante etc. Los solicitantes hacian estensas demostraciones de todos los inconvenientes que tal proceder ofrecia; y efectivamente la Comision que ha prestado un detenido estudio á este negocio, no ha podido menos de reconocer que en equidad no podia fijarse un valor uniforme para la espropiacion de todos los ferro-carriles.

En la época en que está ley se sancionó, como lo indica la nota del P. E., habia motivo para creer que no podia esceder nunca el costo de un ferro-carril de 6000 libras la milla, y al fijar esta condicion en la ley, no se tuvo por objeto hacer efectivo el derecho de espropiacion, por que la verdad es que no entra en nuestro sistema económico, ni en las ideas dominantes en nuestro pais, la de los ferro-carriles fiscales, y mucho menos el espropiar los ferro-carriles construidos por empresas. Ese articulo se consignó en la ley como precaucion contra dificultades posibles, aunque remotas. Quisimos que si sobrevenian disidencias con alguna empresa que no respondiese á las necesidades del servicio público, como habia sucedido con la empresa del ferro-carril del Norte, en vez de entrar en todas las cuestiones que necesariamente habian de surjir, tuviésemos un medio sencillo de hacer cesár estos inconvenientes.

Asi pues, el articulo no ha importado el pensamiento de espropiar los ferro-carriles; nada mas distante de nuestro ánimo; y se puede asegurar que ese procedimiento no entra en las condiciones económicas del pais.

La Comision, teniendo en vista que este ha sido un articulo precaucional, y considerando tambien que no es justo establecer un precio fijo, dado el caso que llegue la necesidad de hacer uso de la espropiacion para todos los ferro-carriles, porque es indudable que ese valor puede ser mayor en unas que en otras, no ha creido que debia mantenerse la cláusula de la ley, y entonces hemos entrado á discutir cual seria la forma mas conveniente y general. Ha tenido en consideracion, que el espiritu que domina á este pais, es un espiritu liberal y protector hácia estas empresas. Todos estamos convencidos que los ferro-carriles son un medio poderoso de civilizacion y de prosperidad, y todos estamos resueltos á prestarles la mayor cooperacion posible. Sin embargo, no debo ocultar á la Cámara que hemos vacilado sobre cual seria la forma mas conveniente y espeditiva de modificar el articulo observado. Despues de una discusion bastante sostenida á este respecto, la Comision ha creido que lo mas sensato y equitativo es pagar el valor positivo del ferro-carril en la época de la espropiacion. Particularmente yo he sostenido en la Comision, que era una fórmula mas precisa, mas clara, abonar á la empresa el término medio del valor que tuvieran las acciones en un periodo de 7 años precedentes á la espropiacion; pero queriendo ponerse á cubierto contra todas las combinaciones que se hacen en el comercio, ha creido la mayoria de la Comision que debia de desecharse esa fórmula, y que debiéramos adoptar la de pagar el verdadero valor del camino teniendo presente q' al establecer se ese valor tienen q' tomarse en principal consideracion los productos del camino. Asi creemos que adoptando esta fórmula para el caso en que sea necesario realizar el derecho de espropiacion tenemos una base justa y equitativa que no podrá dar lugar á ninguna clase de queja, abonando mas ó menos segun lo que produzcan los ferro-carriles que alguna vez puedan espropiarse.

La comision ha querido tambien no ocuparse de las solicitudes particulares que han venido al Senado, hasta que el presente proyecto sea sancionado en esta Cámara y ver si obtiene tambien la sancion de la Cámara de Diputados.

Una vez convertido este proyecto en ley será la oportunidad que la Cámara tome en consideracion las diversas peticiones que se hallan en la Comision de Hacienda.

Al aconsejar la sancion de esta ley, la Comision ha creido que en general debia comprender los ferro-carriles que están concedidos libres de garantias y de subvencion.

Respecto de los existentes que han recibido garantia ó subvencion, la Comision propone que puedan tambien acojerse á esta fórmula para la expropiacion, devolviendo las sumas que hubiesen recibido por alguna de estas causas. De este modo quedarian perfectamente todos incluidos en las disposiciones de esta ley; sin embargo, cuando llegue el caso de discutir en particular ese articulo, he de hacer una observacion respecto de una de sus partes. Ha decidido tambien la Comision escluir de esta fórmula, que á juicio de la mayoria de sus miembros es un beneficio, á aquellos ferro-carriles que se presentan á la Legislatura Provincial y que despues de haber obtenido una concesion alcanzan una subvencion del Gobierno Nacional.

Estas son las ideas que en este momento me ocurren, porque, como he dicho antes, no sabia que se iba á tratar este asunto esta noche. Si, alguna duda ocurre en adelante á los Sres. Senadores, yo procuraré satisfacerla—(He dicho.)

*Señor Lopez*—Sr. Presidente: En la esperanza de que el proyecto que se ha puesto en discusion y al que he contribuido como miembro del comité de esta Cámara que lo presenta, no ha de dar lugar á un debate parlamentario, voy á permitirme agregar algunas breves observaciones, á las que ya ha presentado el miembro informante de la Comision, prescindiendo en cuanto me sea posible, de hacer un discurso en una materia conocida y fácil, que de cierto no lo necesita, porque supongo que está formado el juicio de la Cámara.

Poniéndome en las condiciones prácticas de las concesiones hechas ya á los ferro-carriles de que se trata, creo no debemos considerar de otra manera q' como simples troncos que empiezan recien á hechar los vastos ramales que en un futuro muy próximo, han de cubrir, en toda su estension, el territorio de toda nuestra provincia, tan felizmente preparada para recibir este gran elemento de riqueza y civilizacion.

Desde que para llegar á este resultado necesitamos, señor Presidente, de llamar y favorecer el capital estranjero para que encuentre un ventajosisimo acomodo en esta obra en que nosotros estamos tambien interesados, lo que corresponde es que preocupándonos de este doble interes tratemos de resolverlo por uno y otro lado con la alta justicia, con la probidad y con el favor equitativo que debemos al capital ageno que llamamos á nuestro pais para estos objetos; asentando asi nuestro crédito, el crédito de nuestra riqueza y de nuestra probidad, para traer el capital de las plazas en donde existe, y cuidando al mismo tiempo de que nuestros intereses internos en esta materia, no sean esplotados tampoco abusivamente por las empresas á quienes hemos concedido, y á quienes vamos á conceder tan pingües esplotaciones—Solo de este modo, señor Presidente, daremos á los demas lo que corresponde en justicia que les demos; y conservaremos en nuestras manos lo que tambien corresponde en justicia que conservemos, que es el respeto de los intereses legitimos que esas empresas deben acordarnos, no solo en cuanto al respeto general de los contratos, sino tambien en cuanto al respeto de los intereses privados que pueden ponerse en conflicto con la mala ó abusiva administracion que aqui se les dé. Bajo este punto de vista habremos traido á nuestra provincia con toda justicia y con toda lealtad el fomento de los capitales estranjeros de que ella tanto necesita, como lo ha demostrado el honorable miembro informante de la Comision: les habriamos asegurado todo el éxito que podemos desearles desligándonos de trabas injustas, que por lo mismo que los alarman sin objeto ni utilidad para nosotros, contrarian los fines de nuestra propia ventajas.

No debemos olvidar, señor Presidente, que si antes hemos hecho concesiones de ferro-carriles á los capitales estranjeros, estos han entrado en estas empresas corriendo una grave eventualidad, porque les ofreciamos ventajas que no estaban probadas en un pais nuevo y desconocido de los capitales mismos á quienes queriamos llamar—Los empresarios tenian por consiguiente que ir á la plaza de Lóndres y buscar ese capital comprometiendo su crédito personal y sus responsabilidades para sus negocios que siendo desconocidos en aquella plaza, eran necesariamente eventuales y dudosos en mayor ó menor grado en los momentos en que se iniciaban y en que se lanzaba el capital necesario para hacerlo.

Ni nos olvidemos, pues, señor Presidente, del mérito que por este servicio corresponde á las empresas originarias que han venido á nuestro pais; y no nos olvidemos tampoco de que esas empresas que han contribuido á resolver el problema, obteniendo el capital de que necesitábamos para hacer esa prueba, han formado nuestro crédito sobre este punto en el gran mercado de Lóndres, para ponerlo favorable hácia á nosotros, y para hacer notorias las incuestionables ventajas que las vias férreas les ofrecen; de modo que si ellas se enriquecen, nosotros nos ponemos tambien por sus capitales en las condiciones de los pueblos mas adelantados del mundo, por esos mismos caminos, por los telégrafos y los por demas complementos q' vamos á adquirir con esta reciprocidad de intereses. Es, pues, necesario y justo que que les tengamos todas las consideraciones que la justicia, la probidad y la razon nos aconsejan; y como este es mi modo de pensar franco y claro en la materia, no tengo porque ocultar tampoco el decidido interés que tomo en que sean favorecidas esas empresas que pueden ser consideradas como la base fundamental de todo nuestro desarrollo en el porvenir.

Ahora bien, señor Presidente, dadas las condiciones de la ley existente, esas empresas se hallan en una situacion desfavorable é injusta de que deben salir, y llamo la atencion del Senado sobre lo que voy á decir á este respecto, para que se fijen en la injusta amenaza con q' nuestra ley de espropiacion daña el interes que tenemos porq'se estiendan y prosperen los ferro-carriles.

La concesion de ferro-carriles constituye, señor, un valor complexo que no es el simple valor de los materiales y trabajos que se emplean en establecerlos.—Ese valor material de los elementos de construccion tiene por objeto la adquisicion de un valor moral que es infinitamente mayor que el primero; y este mayor valor que es la esplotacion del movimiento personal que acude á una via, precisamente es el motivo fundamental y cierto que se propone la empresa y la ley que la autoriza.

Desde luego es muy fácil comprender la injusticia que hay en quererle determinar un valor fijo de espropiacion á una empresa en la q'no puede conocerse ese valor; mucho mas injusto en quererlo fijar por razon de millas ó de otra cantidad de estension, porque como he dicho el valor verdadero está en el movimiento y no en la materialidad de los elementos.—Limitada la espropiacion á un valor dado, como lo tiene nuestra ley, resulta que las acciones están tambien limitadas en su valor por aquella porporcion, resultando este contrasentido de q' cuanta mayor prosperidad tenga una empresa mas limitado esté el valor de sus acciones por la amenaza constante de su espropiacion á razon de un valor fijo y primitivo.

Debe considerarse señor Presidente, que si un Ferro-Carril cuyas acciones dan el 10 ó el 12 p% anual, está sujeto á la espropiacion á razon de 6000 libras la milla, nadie comprará semejantes acciones en ningun mercado dado, ni la empresa podrá estender su capital y la estension de la via con semejante base.

Porque el capitalista que haya de comprar acciones no podrá comprarlas sino en razon del valor tazado de la via; y la empresa misma teniendo en sus manos un valor mayor de esplotacion que el de aquella tasacion por la que puede ser espropiada, no podrá tampoco vender en el mercado por menos lo que vale mas, quedando paralizado asi su capital y quedando inmovilizado el valor de las acciones. Esto es contra nuestros propios intereses. y me voy á permitir un ejemplo que demostrará palpablemente al Senado la exactitud y verdad de mis asertos.

Si un individuo autorizase á un corredor para que fuese á vender su casa con esta condicion:—«Venda Vd. esta casa por 40,000 fuertes, pero que sea condicion en el contrato que yo tendré el derecho de espropiarla cuando me convenga por 30,000 fuertes»

Será evidente para todos que la casa no se podria vender: que nadie querrá aceptar semejante condicion y q' cualquiera q'sea el valor en que yo estime esta porpiedad jamás podré sacar por ella mayor cantidad que la de 30,000 fuertes: *mientras no cambie la condicion de la espropiacion.*

Estas son, Señor Presidente, las condiciones en que la cláusula espropiacion pone forzosamente á nuestros caminos de fierro. Su mayor valor y su crédito estarán escluidos de todo aumento y de toda prosperidad, porque es incuestionable que nadie ha de pagar 30 cuando esa condicion es que el Gobierno puede espropiar por 20.

En vano se dirá que la Provincia no se halla habilitada para espropiar las vías férreas: que su tesoreria y los valores del presupuesto no le dán medios para ese objeto, y que esa amenaza de la espropiacion es una amenaza meramente nominal. Esto, (que es verdad incuestionable para nosotros) no será creíble para nadie en la plaza de Lóndres. A nadie se le hará creer allí que un Gobierno que tenga el derecho de espropiar por 20 lo que vale 30 no ejercerá ni podrá ejercer jamás este derecho. Porque no siendo conocido nuestro país en aquella plaza ni siendo competentes los capitalistas que quieran comprar acciones allí para conocer las especialidades de nuestro tesoro y de nuestra situacion financiera, se atendrán siempre á este simple hecho: q'no es prudente comprar por 30 lo q'vale 20, y q' se esponen por consiguiente á perder 10 al dia siguiente. De manera que cualquiera que sea el grado de prosperidad en que se hallen nuestros caminos, nosotros mismos nos hacemos imposible las suscripcion de las acciones en toda la estension que las necesitamos para echar las vías férreas por toda nuestra Provincia.

Todo esto demuestra, Señor, la imperiosa necesidad en que nos hallamos de modificar las cláusulas de nuestra ley, poniéndonos en condiciones distintas de las actuales respecto del derecho de espropiacion.

Nada es mas justo tambien que comprendamos que debemos ser liberales con estas empresas que han venido á traernos el progreso y el adelanto de nuestro suelo para contribuir poderosamente á su desarrollo en el porvenir. No debemos olvidarnos que ninguna empresa de este género se pone en planta y en accion con una seguridad material de las utilidades que piensa conseguir. En el principio una empresa de estas es una conjetura y una prueba para los que emprenden el negocio, y nuestra misma justicia nos obliga á no olvidarnos de que esa prueba vale algo material y moralmente para nosotros.

En la comision, Señor Presidente, nosotros mismos hemos vacilado nó sobre la liberalidad en que debiamos aconsejar, sino sobre el límite que le pondriamos á esta liberalidad para estenderla hasta donde pudiésemos en favor de las empresas establecidas y de acuerdo con la justicia y con la prudencia que le debemos á nuestro propio país.

Considerando que estaban reducidas á muy corto número las empresas establecidas, pues que no eran sino dos ó tres, hemos creido que no habia razon alguna para no estender á todas ellas los favores de la nueva ley que aconsejamos, en vista del interés de nuestro país.

Se nos ha objetado con mucha razon que el derecho de espropiacion es una garantia contra el abuso de las empresas y que el pais no debe desprenderse de una facultad necesaria que hará respetar el derecho propio que tiene en estas concesiones, á ser bien servido.

Yo me permito, señor Presidente, dudarlo; y me permito tambien creer que esa amenaza jamás puede ser un medio efectivo, ni ahora ni despues; y la razon que tengo es muy clara. Los agentes que manejan aquí las empresas de ferro-carriles, y que son las que directa ó indirectamente abusan de las facultades concentradas en sus manos, tienen el mas perfecto convencimiento de que la Provincia no puede hacer efectiva la facultad de espropiar; de que esa amenaza es una amenaza nominal y vana; y hismo mismo con mas perfecto derecho podria el Gobierno conminar á una empresa que se porta mal notoriamente, sin conseguir nada, porque los hombres que están á su frente aquí dentro del país, tienen la mas perfecta seguridad de que no se puede hacer efectiva la espropiacion y de que pueden continuar abusando impunemente como lo hacen.

Ademas de esto voy á ponerme en las condiciones prácticas de la espropiacion, para demostrar que en las condiciones actuales de la ley no podemos efectuarla sin crear un semillero de cuestiones graves.

¿Como se puede espropiar un camino de fierro?

Consideremos las condiciones que las leyes internacionales han puesto al derecho de espropiacion, y veremos que él no se puede ejercer jamás sino por razon de utilidad pública.

De modo que el Gobierno no podrá en ningun caso espropiar un camino que vale 50 sino para continuar esplotándolo él mismo; y no para concederlo á otra empresa por 70 ó por 100. Porque esto seria contra todo derecho y contra toda justicia; y porque semejante acto nos quitaria todo crédito y toda confianza en nuestra lealtad y en nuestra probidad.

Así, pues, esta cláusula de la ley inmoviliza el capital de las empresas de ferro carriles en el esterior con gravisimo daño y sin ninguna utilidad para el Estado; y hemos creido, Señor Presidente, que debiamos modificarla para las empresas ya establecidas siempre que renuncien á las condiciones de la ley que tratamos de reformar y que son: 1.° La subvencion y la garantia que se les hubiese acordado. Porque desde q' nuestro objeto es igualar á todos los caminos de la Provincia no podemos consentir que empresas privilegiadas; sino que para ser comprendidas en la ley que aconsejamos renuncien á esos privilegios. La segunda es que renuncien á las cantidades que hayan de recibir por subvenciones y á los terrenos que el pais les haya acordado dentro de ciertos límites, porque siendo estos favores pecuniarios que el país les ha hecho, es de evidente justicia que si llegase el caso de la espropiacion esté libre el país de volverlos á pagar como si fuesen agenos.

Con estas consideraciones llegado el caso de la espropiacion se avaluará el camino y su esplotacion y sobre el valor que resulte se abonará una ventaja de 20 p.%.

Ahora, pues, señor, estableciendo estas consideraciones que son prácticas y justas, es preciso tener presente que cuando se proyectó en la ley la condicion indicada por el miembro informante de que las empresas devuelvan las sumas recibidas por garantia, no se tuvo presente de que esta carga iba á recaer sobre utilidades ya repartidas y no sobre ventajas de avaluacion futura.

Por consiguiente despues de haber tomado yo bastantes datos, creo que no es justo imponer á las empresas la devolucion de la renta con que las hemos favorecido al tiempo de su establecimiento.

Debo ahora, señor Presidente, salír al encuentro de una objecion séria que se nos hace diciéndonos que de este modo dejamos al pais sin ninguna clase de garantias contra las empresas que no cumplen lealmente los deberes de sus contratos, y que abusen de una manera torpe como en muchos ejemplos que tenemos de esa especie de omnipotencia y tirania que usurpan sus agentes faltando á todas las conveniencias de urbanidad, de respeto al público y de toda clase de consideraciones personales.

Las quejas son grandes á este respecto; y yo creo que tan lejos de que la nueva ley que proponemos nos deje sin garantia á este respecto, ella es la que crea las verdaderas garantias para contrarestar estos abusos. Esta ley se ha propuesto con ese fin, la única solucion que puede producir esos efectos sometiendo á las empresas á la regularidad de un juicio civil; y por eso dice asi el artículo 3.° (Leyó).

Como el P. E., señor Presidente, es el que debe guardar y vigilar los intereses del pais, á él le corresponde decidir cuando haya llegado ó no el caso de ese juicio arbitral.

Es de toda notoriedad que no todas las empresas se conducen como debieran. El pais se queja amargamente de sus procederes y sobre todo de la mala voluntad, de la arrogancia incivil y de la altaneria, con que sus agentes nos tratan en todos los detalles del servicio; sin tener ninguna clase de consideraciones para con las personas, y sin satisfacer aquellos deberes de condescendencia y de buen trato que son obligatorios cuando se hace un servicio público de que participa la masa entera de la poblacion. Yo no debo ocultar, señor Presidente, que á este respecto hay una queja justa y general de que son écos agraviados los mismos hombres mas distinguidos de nuestra Provincia y las autoridas mismas á quienes con toda frecuencia se les falta al respeto y á las consideraciones que se les debe; y no hago distincion ninguna, señor Presidente, porque no tengo ninguna que esceptuar.

Lo único que agrego es que poniendo por el proyecto de ley de que se trata á las empresas dentro de los principios de la ley y de la justicia para que sus abusos sean en todo caso materia de un juicio, cumplimos estrictamente lo que nos corresponde como derecho: en todo lo demas la justicia que á ellas tambien les corresponde. Con ese fin se establece en el artículo que he leido, que el P. E. nombrará todos los años un árbitro, que la empresa nombrará otro y que entre los dos nombrarán un tercero para que haya un tribunal permanente ante quien el Gobierno y el público lleven las quejas para que se haga justicia en ellas.

Esto es lo que nos ha favorecido, mucho mas práctico y efectivo que el derecho nominal de una espropiacion que jamas podemos hacer, y del cual se burlarán siempre las agencias de los ferro-carriles, estando seguras como están de que esa espropiacion se hace tanto mas dificil cuanto mas estensos sean los caminos en cuya administracion abusan.

Arreglado todo de este modo, vendremos, pues, al grande principio y regla de espropiacion limitada que ha prevalecido en las leyes norte-americanas, y que se reduce allí á la espropiacion del uso por utilidad pública.

En ese caso el gobierno puede tener utilidad verdadera para espropíar el uso en un momento dado; pero pensar en espropiar la propiedad real y el dominio de las lineas ya estables ó que van á establecerse entre nosotros en 10 ó 12 años mas, es un delirio, cuando ya tenemos la completa seguridad de que no podemos espropiar las que ya existen.

La verdadera garantia es ir á la ley civil y hacer responsables á esas empresas ante los tribunales de los abusos que cometan.

Organizada nuestra justicia concesional que es la verdadera justicia en estos casos, las empresas quedarán obligadas á responder á todos los reclamos que el público y los particulares puedan hacer contra ellas, y este es el único modo verdadero de conseguir las garantias eficaces á que todos tenemos derecho.

Reservándome el entrar en mayores detalles si fuera necesario al votar cada uno de los artículos de nuestro proyecto, terminaré diciendo que si he tenido la fortuna de ser esplícito y claro en las observaciones que dejo hechas, habrá comprendido el Senado la parte práctica de mis ideas y la equidad justa y prudente con que se resuelven las dificultades actuales en el proyecto que ha presentado la Comision.

He dicho.

(Se pasó á cuarto intermedio.)

(Despues del cuarto intermedio.)

*Señor Presidente*, la Comision se ha espedido y el Senado resolverá si se ha de tratar ahora su despacho ó si sea de segir con la órden del dia.

*Sr. Saavedra*, lo mejor sería tratarlo sobre tablas.

*Sr. Escalada*, me parece que convendria mas seguir con la órden del dia y considerar despues el despacho.

Puesto á votacion si se seguia con la órden del dia, asi se resolvió por afirmativa.

Se puso á discusion el art. 1°.

*Señor Irigoyen*—Este 20 p% es lo mismo que estaba establecido en todos los contratos y la única diferencia consiste en haber puesto á *tasacion* en lugar de 6000 libras por milla.

Se aprobó el Art. 1° poniéndose á consideracion el 2°.

*Sr. Saenz Peña*—Yo voy á traer al debate una idea que se tomó en consideracion en la Comision y despues se retiró, y es consignar en este articulo la atribucion de los poderes públicos del pais para intervenir en las tarifas de los ferro-carriles cuando los dividendos de las empresas excedan del 12 p%. Esta cláusula se aceptó y se consignó en la concesion primitiva del Ferro-Carril al Sud, y creeo que hay conveniencia en no dejar sin alguna limitacion la facultad de las empresas de fijar las tarifas á su arbitrio. En las dos comisiones que han preparado este proyecto, esta idea tuvo aceptacion al principio; pero despues se retiró del debate, y yo propongo al Senado tome en consideracion esta indicacion, porque creo justo agregar en este artículo no solo obligar al P. E. á que estipule por regla general que toda dificultad del Gobierno con la empresa se someta á árbitros sino tambien estipulado que el P. E. tendrá atribucion para intervenir en la fijacion de las tarifas desde que el producto del camino esceda del 12 p.%.

*Sr. Saavedra*—Yo apoyo la indicacion del señor Senador, no solo por las razones que ha dicho, sino porque la limitacion en las tarifas alejará mas la posibilidad de la espropiacion.

*Sr. Irigoyen*—No tengo inconveniente en aceptar la indicacion que acaba de hacer el señor Senador. En el proyecto que presentó á la comision estaba esta cláusula. Habia artículo que establecia que toda vez que un ferro-carril produjera mas de un 12 p.% el P. E. tendria el derecho de intervenír á fin de obtener la rebaja de las tarifas.

No sé porqué este artículo fué desechado, pero es la verdad lo que dice el señor Saenz Peña.

Por mi parte acepto la indicacion, y en tal caso debe preceder al artículo 2.° á fin de que el juicio arbitral venga á comprender cualquier dificultad que pueda sobrevenir. Entonces tenemos que reconocer la misma fórmula que habia sido propuesta en la comision ó un inciso, pero recuerdo poco mas ó menos las palabras. El inciso propuesto era siempre que el ferro-carril produzca mas del 12 p.% anual de ganancias el Poder Ejecutivo intervendrá de acuerdo con la empresa, á fin de obtener la rebaja de las tarifas.

*Sr. Agrelo*—Yo estoy conforme con la mocion hecha por el señor Senador Saenz Peña, apoyado por el señor Saavedra; pero desearia saber sí ella se reduce á todos los ferro-carriles q' pueden construirse en adelante ó á los construidos ya. De todos modos esto supone el derecho del Gobierno de intervenir y tomar conocimiento en los libros de las empresas. Yo desearia, pues, saber el alcance de la mocion.

*Señor Yrigoyen*—Yo creo que en esto ni puede haber duda—Esto se refiere á los ferro-carriles á construir, no á los que tienen ya sus contratos establecidos.

*Sr. Agrelo*—Siendo así yo voy á votar por la limitacion.

*Sr. Yrigoyen*—La mocion debe entrar como artículo 2.° Estas son las condiciones para los ferro-carriles que no tienen contrato ahora: al menos es así como lo entiendo.

*Varios Señores*—Si señor así es.

*Señor Agrelo*—La fijacion de las tarifas es para que no se abuse del público.—Me parece, pues, que debe haber acuerdo, para no impedir que una empresa pueda ganar no solo 12 p.% sino mas.

*Sr. Yrigoyen*—Por eso es que no se hace preceptiva sino facultativa la disposicion. Son consideraciones que el P. E. tendrá presentes en oportunidad

*Señor Agrelo*—Que precisamente el proyecto que se discute es la modificacion de una ley de ferro-carril que hace imposible que vengan á construirse nuevos; tal es la condicion de la espropiacion. No vamos á poner pues, ahora otra condicion que venga á dar el mismo resultado. Es preciso ser muy cautos tratándose de evitar el abuso que puedan cometer las empresas respecto del público; pero sin limitaciones que hagan imposible la venida de capitales á este país.

*Sr. Yrigoyen*—No sé cual será la idea del Señor Saenz Peña al proponer que se obligue á las empresas á recibir el 12 p.% como máximun. La intervencion en las tarifas es un punto delicado y que pocos resultados prácticos ha dado en los paises en que se ha adoptado; pero sí bien es preciso ser medido en medidas de esta clase, tambien es preciso adoptar algunas precauciones para evitar dificultades que puedan surjir con el tiempo. La intervencion en las tarifas ha sido un medio precaucional para evitar de entrar á adoptar otras medidas quizá mas inconvenientes para el pais mismo, una de las cuales es la libre concurrencia de los ferro carriles. En esta ley se trata de los Ferro carriles libres de subvencion ó garantia, ó de aquellos que vengan á acojerse á la nueva forma de espropiacion, pero no debemos prescindir de otras medidas que como estas tienden á evitar un peligro. Si sancionamos la amplia libertad en materia de ferro-carriles, podemos venir á caer en los inconvenientes que han esperimentado los paises donde ha habido camino de fierro en concurrencia y que muchas veces ha venido á ser ruinoso, porque es sabido, que no conviene nunca la ruina de empresas que importan capitales considerables. Entonces la intervencion del P. E. es conveniente y necesaría.

Yo creo que si partimos de la base de que estos trabajos se hacen con capitales estrangeros, desde que el producido de los ferro-carriles exceden el 12 p% de interés, debe quedar á juicio del P. E. para gestionar si hay consideraciones suficientes para limitar á ese producido las ganancias de las empresas. De este modo me parece se salvarian todos los intereses, y tambien los temores que ha manifestado el Sr. Senador Agrelo. No es que tratemos de limitar las ganancias de los ferro-carriles al 12 p%, sino que toda vez que exceda á esa cifra su producido, el P. E. podrá intervenir á fin de obtener una rebaja en las tarifas; y como todo esto viene á sujetarse á un juicio prudente y sensato, no hay motivo para recelar que las empresas sean perjudicadas.

*Sr. Lopez*—Entiendo que son de atenderse las observaciones que hace el señor Senador. Me parece que la idea que debemos consagrar respecto á este artículo es la de que la empresa puede ganar todo lo que le dé el aumento de la poblacion.

Pero que al mismo tiempo no se le limite el tanto por ciento; que se rebaje la tarifa en bien del particular, pero dejando todo lo que la generalidad del movimiento le puede dar demas. Yo diria que la rebaja se hiciera de tanto por ciento sobre las tarifas, pero no que se limite al 12 p.%. Supongamos que un ferro-carril obtiene un gran resultado, que supera todas las esperanzas; tanto mejor quiere decir que el pais estará servido perfectamente y las utilidades de la empresa serán muy grandes. Yo diria que se rebajase un tanto por ciento.

*Sr. Lopez* creo que no he tenido la fortuna de esplicarme con claridad.

Precisamente quiero huir del terrene en que nos coloca la esplicacion del señor Dr. Irigoyen. Entiendo que es un terreno arbitrario, es decir, siempre que el Gobierno quiera hacer ó nó, el favor á tal ó cual empresa, lo hará; pero no estamos ciertos de los medios, y entonces dejamos en manos de las empresas obrar á su arbitrio, empresas poderosas que usan de medios que no convienen á ningun pais. Así, pues, yo quiero huir de lo arbitrario. Estoy en una situacion de ánimo en que me inclino á todo lo favorable y eficaz. Me parece bien que el P. E. intervenga y que las empresas tengan todo lo que el país les puede y debe dar. Lo que yo he querido decir es que se rebaje un tanto por ciento en proporcion de las condiciones, el entonces dejamos en buenas condiciones y camino para ser espropiado por el pais—No sé si estas ideas son prácticas, pero me parecen convenientes, apesar de que repugna á mis principios el que á empresas tan útiles para el pais, el que á nadie que arriesgue capitales, se le ponga tasa en sus ganancias.

El señor Agrelo propone una redaccion que concilian lo las dos opiniones vertidas es sancionada por afirmativa.

El art. 3.° despues de una breve esplicacion sobre quien nombraba el 3.° en el juicio de árbitros, y habiéndose dicho por el señor miembro informante que lo seria por los mismos árbitros fué aprobado por afirmativa.

Al discutirse el 4° el Sr. Irigoyen manifestó que en ese punto habia tenido lugar una divergencia en las opiniones de la Comision; que la mayoria habia creido que no debia hacerse distincion entre los ferro-carriles que hubieran obtenido garantia ó subvencion, siempre que se acogiesen á esta fórmula y devolviesen las cantidades recibidas; que él creia que debia hacerse una modificacion en el sentido de limitar el inciso 2° á las que hubiesen recibido subvencion.

El Sr. Sanz Peña dijo: que el artículo era una prueba práctica de los sentimientos que habian animado á los señores de la Comision para hacer cuanto era posible en la esfera de la igualdad en beneficio de les ferro-carriles, y terminó manifestándose de acuerdo con la enmienda propuesta.

El Sr. Saavedra manifestó que habia acompañado á los señores que formaban la Comision en los articulos que se habian sancionado, pero que disentia sobre el punto en cuestion, por lo que pedia se leyera el articulo de la minoria, á fin de que lo tuviera presente la Cámara en el caso que no fuera aprobado el de la mayoria.

Despues de leido esplanó brevemente sus ideas, á las que contestó el Sr. Irigoyen. En seguida, puesta á votacion la 1ª parte del artículo, fué aprobado.

El 2° inciso propuesto por la Comision, fué rechazado y aprobado por afirmativa contra dos la redaccion siguiente:

«Los que hubieren obtenido subvencion podrán acojerse á sus disposiciones renunciándola y devolviendo las sumas que les hubieren entregado por aquella causa.»

El Sr. Saenz Peña propuso agregar al inciso 1° del art. 1° ya votado lo siguiente:

«No incluyéndose en ella los terrenos públicos que se hubieran donado á las empresas.»

Aceptada por la Comision la agregacion fué puesta á votacion y aprobada por afirmativa contra uno.

En seguida se levantó la sesion á las once y media.—P. M.

### Telégramas cambiados.

La «Nacion» á la Prensa de Chile.

La «Nacion» de Buenos Aires envia su fraternal saludo á la ilusirada prensa de Chile y hace votos por la amistad indisoluble y la prosperidad de los pueblos unidos hoy por la comunicacion del pensamiento, como lo estaban por la comunidad del sacrificio y de la gloria.

—

Valvaraiso, 26—5 40 p m.

A la prensa de Buenos Aires.

«La Patria» y el «Mercurio» de Valparaiso á sus cólogas de Buenos Aires y de la hermana República Argentina, abrazo fraternal y parabienes, sea siempre dia de paz y de trabajo para América y llegue pronto el porvenir buscado en que, enlazados por pactos federales como lo estamos por ya por el telegrafo y vencedores de nosotros mismos como lo somos ya de los Andes invencibles, realicemos en paz y en armonia la inmensa patria que los Andes unifican.

## CONGRESO NACIONAL

### Cámara de Senadores.

SESION DE AYER

Despues de las dos de la tarde comenzó la sesion.

Se dió cuenta de una solicitud de Da. Mercedes F. de Achaval, solicitando se le acuerde alguna cantidad á cuenta de un crédito que cobra contra la nacion, por suministros que hizo su esposo á los contingentes que partieron de las provincias de Salta y Tucuman paro la guerra del Brasil. Pasó esta solicitud á la Comision de Peticiones.

Dióse cuenta igualmente de haberse espedido la Comision de Guerra en la solicitud de varios soldados, pidiendo el cumplimiento del decreto del P. E. por el cual se acordaba 200 pesos fuertes á los individuos que hubieren hecho la campaña del Paraguay.

Se entró luego á la órden del dia, tomándose en consideracion un dictámen de la Comision de Hacienda, aconsejando la aprobacion de un proyecto sancionado por la cámara de Diputados, autorizando al P. E. para invertir hasta cantidad de 3,900 pesos fts. en las reparaciones que se practican en el edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

El Sr. Vallejo fundó brevemente este proyecto, espresando la necesidad que habia de realizar las obras que se proyectaban.

Sin discusion alguna fué sancionado este proyecto tal cual lo habia sido por la Cámara de Diputados, quedando por consiguiente convertido en ley.

2ª PARTE.

Terminada la consideracion del asunto anterior, entró á discusion un proyecto de la Comision Militar modificando otro que habia sancionado la Cámara de Diputados, autorizando al P. E. para movilizar las milicias de la República hasta completar, sobre el número que asigna el presupuesto vigente, el de diez mil hombres.

El Proyecto que proponia la comision es el siguiente.

*El Senado y Cámara de Diputados etc.*

Art. 1°—Autorizase al Poder Ejecutivo para movilizar las milicias de la República, con arreglo al censo, hasta completar diez mil hombres sobre el número que asigna al ejército el presupuesto vigente.

Art. 2°—Abrase un crédito suplementario al inciso 14 del presupuesto de guerra, por la suma de doscientos mil pesos fuertes para atender á los gastos que causare la ejecucion de esta ley.

Art. 3°—La presente autorizacion solo regirá por el término de un año.

Art. 4°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Y para que pueda apreciarse mejor la diferencia que hay entre este proyecto y el que sancionó la Cámara de Diputados, trascribimos igualmente este último á continuacion:

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion etc.*

Art. 1°—Autorizase al Poder Ejecutivo para movilizar las milicias de la República hasta completar el número de diez mil hombres sobre el número que el presupuesto vijente asigna al ejército.

Art. 2°—Los Guardias Nacionales movilizados á virtud de la autorizacion que confiere el artículo 1.°, serán empleados en formar una línea interior de defensa con relacion á la que actualmente ocupan las fuerzas que guarnecen la frontera.

Art. 3°—Para atender á los gastos que la ejecucion de esta ley diese lugar, se abre un crédito por la suma de doscientos mil pesos fuertes en el inciso 14 del presupuesto de Guerra vijente.

Art. 4°—Esta autorizacion regirá por el término de un año.

Art. 5°—Comuníquese al P. E.

OCTAVIO GARRIGÓS
*B. Solveyra.*
Secretario.

El señor Herrera fundó el proyecto de la Comision Militar.

El señor Senador comenzó sus palabras, espresando que la comision habia estudiado detenidamente este asunto, y que, comprendiendo su alta importancia y necesidad urgente, le prestó una atencion preferente.

El señor Llerena entraba luego á hacer una esposicion de las causas que harian indispensable la movilizacion de las milicias de la República, á fin de evitar los grandes y continuos males y desgracias que causaban al pais las invasiones casi diarias de los indios.

El señor Senador terminaba haciendo presente que la comision habia modificado el proyecto de la Cámara de Diputados, en atencion á que, segun resultaba de las investigaciones que la comision habia practicado y de los datos que le habian sido sumimistrados por el Ministro del ramo, no eran convenientes algunas de las estipulaciones que aquel contenia.

El señor Torrent, en un breve discurso, declaró que votaria contra el proyecto cuya sancion aconsejaba la comision, por que en su opinion, él era contrario á la constitucion, violaba las garantías del ciudadano; y este hecho era mas que suficiente para que el señor Senador se opusiera al proyecto y le negara abiertamente todo apoyo.

El señor Araoz apoyaba á la comision.

Para fundar su voto en apoyo del proyecto que se discutia, el señor Senador pronunció un discurso demasiado largo, y en el cual no hizo sino girar en torno de este argumento, que la constitucion interpretando sana y rectamente sus disposiciones, autorizaba al Congreso para movilizar las milicias nacionales con el objeto de atender al servicio de fronteras, y por consiguiente que el proyecto era constitucional y altamente exijido por las necesidades apremiantes de ese servicio.

El señor Colodrero creia que este asunto no habia sido estudiado por la comision con la atencion necesaria, y propuso volviese á ella, para que, tomándolo nuevamente en consideracion é investigando todos los datos y resoluciones que el Congreso habia adoptado anteriormente sobre esta materia, propusiera al Senado otro proyecto mas completo y que respondiese mejor á los fines que él se proponia.

Esta mocion fué apoyada y el señor Bustamante la amplió proponiendo pasara á la misma comision militar otro proyecto que, sancionado por la Cámara de Diputados igualmente, y relativo tambien al servicio de fronteras, habia sido equivocadamente pasado á la comision de legislacion.

Votada en esta forma la mocion, fué aprobada.

La sesion se levantó en seguida.

## Crónica del dia

**Contrato de carbon**—Una casa de comercio de Montevideo ha contratado con el gobierno brasilero sobre unas 30,000 toneladas de carbon de piedra, ademas del contrato que dicha casa tiene celebrado anteriormente con el mismo gobierno para proveer su escuadra.

Los depósitos para el nuevo contrato se fijarán, parte en el puerto de Montevideo y otra parte en el litoral, ignorando si será en el oriental ó en el argentino.

**Ferro-carril**—Habia sido presentado tambien á la plaza de Lóndres el dia 28 del ppdo, el prospecto de la compañia de ferro-carril de Buenos Aires al puerto de la Ensenada, con el capital de £700,000 de las cuales £350,000 serán ahora emitidas en acciones de preferencia de £10 cada una con el interés de 7 p%.

**Cuestion curiosa**—Leemos en un diario de la vecina ciudad.

Arreglando el archivo del antiguo Cabildo ha aparecido un voluminoso espediente cuyo origen es curioso.

Cuando la ocupacion de esta plaza por las tropas inglesas, el cura de la Matriz se que-

jó á su superior de irreverencia que cometian en el templo los soldados de la Gran Bretaña una de las cuales y la mas grave era la de haber llevado el sacrilegio hasta el punto de comer un pedazo de pan con manteca durante el sermon.

Segun la espresion del cura, «todavia se le erizaban los cabellos al recordar tan horrendo sacrilegio.»

El Prelade se dirigió al Cabildo y este al General Witelek; pero como parece que este no quiso ó no pudo reprimir tales desacatos, pasó el Cabildo la queja á España, cuyo Gobierno se dirigió al Inglés, resultando de ahí un cambio de notas que duró muchos meses.

**Asilo de mendigos**—Las obras q'en este establecimiento se ejecutan están ya por terminarse—Se ha construido un segundo patio, rodeado de galerias y salones estensos, cómodos y ventilados—El personal de administracion que está completo y munido de todas las necesidades, debe solicitar ahora la proteccion de las autoridades para recoger á los numerosos mendigos que vagan en las calles deteniendo á los transeuntes, y.... algo mas q' callamos porque los excesos de estos son conocidos por todos.

**Telégrama**—Ayer tarde hemos recibido el siguiente, venido por el hilo trasandino y remitido por nuestro corresponsal de Valparaiso:

*El Chango á «La Nacion»*

«Al traves de los Andes y la Pampa, mediante el vínculo que de hoy en adelante nos une para siempre, saluda á los Sres. Directores.—El corresponsal de «La Nacion.»

**Viruela en Chile**—Los últimos periódicos nos muestran que aun hay en Valparaiso y Santiago la peste de la viruela—Se han organizado comisiones á semejanza de la Popular, en nuestros aciagos dias de la epidemia.

**Hospital Francés**—Anteayer tuvo lugar en este establecimiento una solemne lujosa funcion religiosa con asistencia de los Obispos de Berisa y Aulon y un numeroso gentio. No nos asombra la ceremonia en sí, sino la profusion de cantos y músicas q' desplegaron sin tener en cuenta absolutamente el tristísimo efecto que ello hacia á los desgraciados que tendidos en el lecho de muerte veian desvanecerse su vida.

**Viajes de tramways**—Hemos observado que los coches del tramway de la «Ciudad Buenos Aires» pasan 102 veces al dia por la puerta de esta imprenta en viage redondo y 204 veces en cada viage. Esta observacion podrá mostrar el movimiento general de las vias en los tramways distintos que cruzan la poblacion.

**Colocacion de puente**—Se nos dice que la Municipalidad ya ha oido nuestros pedidos de puentes en algunas calles de la poblacion. La necesidad era urjente, atendiendo á lo lluvioso con que se presentaba el invierno y el barro esparcido en todas nuestras calles.

Los terceros presentan siempre los mismos peligros debido á la pésima nivelacion del empedrado.

**Solicitud**—Los señores Martinez y Stump se ha presentado al Gobierno Nacional, solicitando una subvencion de 25.000 fts. que la ley acuerda para una línea de vapores que hará la carrera directa entre nuetro puerto y los de Estados-Unidos.

Esta linea será la primera que hoy haga el servicio directo de comunicaciones entre el Plata y la gran República.

**Para los cautivos**—La Sociedad de Beneficencia de Buenos Aires va á remitir á la comision nombrada en el Rosario para el rescate de los cautivos hechos en la invasion de Junio, la suma de *quince mil doscientos cincuenta pesos m/c.*

El digno proceder de las damas que componen esta sociedad merece el aplauso de todo el pueblo.

**Resultado de la invasion en el mes de Junio**—Nuestros lectores recordarán aun las palabras del Ministro de la Guerra, cuando los indios se vinieron en el mes pasado hasta los suburbios, se puede decir, del pueblo del Rosario.

Qué bable ahora él y sus defensores asalariados en presencia de los siguientes datos que tomamos de los documentos oficiales:

| | |
|---|---|
| Muertos de Sepultura | 13 |
| Id. de Saladillo de la Orqueta | 2 |
| Id. de Saladillo sud | 16 |
| | 31 |
| Heridos de Sepultura | 12 |
| Id. de Saladillo de la Orqueta | 1 |
| Id. de Saladillo Sud | 1 |
| | 14 |
| Cautivos de Saladillo de la Orqueta | 7 |
| Id. de Saladillo Sud | 39 |
| | 46 |
| Caballos robados de Melincué | 12 |
| Yeguas id de id | 30 |
| Id. id de S. de la Orqueta | 1074 |
| Caballos id de id id | 157 |
| Id. id de Desmochado4 | 69 |
| Yeguas id de id | 130 |
| Id. id de Saladillo Sud | 1215 |
| Caballos id de id | 262 |
| | 2051 |

NOTA—Faltan datos sobre las haciendas robadas de Melincué, v de los cautivos.

**Se suspendió**—El paseo que debia tener lugar hoy á bordo del vapor «Villa del Salto» ha sido suspendido hasta el próximo Domingo.

**El Ministro de la Guerra**—Antenoche regresó de su campaña S. E. el Minisiro de la Guerra y Marina, acompañado del General Conesa.

¿Qué habremos ganado con esta espedicion? Pronto lo sabremos.

**Renuncia no aceptada**—La Convencion en su última sesion resolvió no aceptar la renuncia del Dr. D. Guillermo Rawson.

**Otra línea de tramways**—D. Adolfo Bulrich y Ca. se ha presentado hoy al Gobierno de la Provincia solicitando permiso para establecer una nueva línea de tramways, que partiendo de la calle de Potosi esquina de Chacabuco, siga por la de Maypú hasta Charcas, doblando por esta hasta la plaza del Retiro, siguiendo por su costado oeste hasta el bajo, de donde seguirá hasta el mismo bosque de Palermo, yendo á parar á la estacion del ferro-carril del Norte que allí se encuentra. Los proponentes se sujetan en todo á la ley de concesiones.

**Suspension**—Con permiso de la autoridad se suspendió la funcion anunciada para anoche en el teatro de la *Opera*.

**Cartas certificadas**—Nos aseguran que la certificacion de las cartas en la Administracion Central, carece de algunos defectos en su organizacion y garantia—Deseamos que la reforma sea hecha cuanto antes.

**Ultrajes á un artista**—El prestidijitador Jaure Nicolay ha sido apedreado en Córdoba, la primera noche que principió á trabajar.

Por nuestra parte estamos muy lejos de creer que los autores de este hecho tan vergonzoso, pertenezcan á la poblacion ilustrada de esa provincia.

Segun nos dicen algunos, los que ultrajaron á este artista lo creian *brujo*.

**El General Paez**—Este benemérito general de la independencia que la ingratitud de su patria, Venezuela, le obligara á pasar los últimos años de su vida en el destierro, ha sido recibido en Colombia, como lo fué aquí, en Chile y en el Perú, esto es, colmado de los honores que sus hechos le obligan, y reconociéndole en su graduacion militar.

Los pueblos americanos ya comienzan á hacer justicia á los últimos restos que nos quedan de los fundadores de nuestras repúblicas.

**Comunicaciones**—Hemos recibido nuestra correspondencias particulares del Pacífico por el vapor venido por Magallanes; pero hoy damos preferencia en la publicacion de ellas á las noticias de otros estados americanos que la poca comunicacion con ellos nos hace ignorar en gran parte los acontecimientos de que son teatros. La guerra estallada en Centro América interesan mayormente las noticias que de ello damos.

**La Convencion**—Con asistencia de 38 señores convencionales se reunió antenoche y sancionó los siguientes articulos:

CAPITULO 2.°

BASES DEL SISTEMA ELECTORAL.

Art. 1° El territorio poblado de la provincia se dividirá en tantos distritos electorales, cuantos sean los Juzgados de Paz, á los efectos de la inscripcion, organizacion é instalacion de las mesas receptoras, y recepcion de los votos.

Art. 2° Para tada eleccion popular deberá servir de base el registro electoral de cada distrito, que se hará por inscripcion directa á domicilio, por Comisiones empadronadoras nombradas á la suerte por las Municipalidades respectivas, ó donde no hubiesen estas, por los Jueces de Paz, debiendo renovarse cada dos años.

Art. 3° Las mesas receptoras de votos en cada distrito, serán tambien formadus á la suerte por las Municipalidades, ó por los Jueces de Paz en su caso.

Art. 4° Los cargos de empadronadores y miembros de las mesas receptoras, serán obligatorios á todo ciudadano, bajo multa que establecerá la ley á beneficio de la Municipalidad respectiva.

Art. 5° Ningun ciudadano podrá votar sinó en el distrito electoral de su residencia y estando inscripto en el registro.

Art. 6° La ley de elecciones deberá ser uniforme para toda la Provincia.

Art. 7° Toda eleccion deberá terminarse en un solo dia, sin que las autoridades puedan suspenderlas por ningun motivo.

Art. 8° Se votará personalmente y por boletas en que consten los nombres de los candidatos.

Art. 9° En dia de eleccion no podrá citarse ningun individuo para servicio militar.

Art. 10. No podrá votar la tropa de línea, ni ningun individuo que forme parte de la policia de seguridad.

Art. 11. Las mesas receptoras de votos tendrán á su cargo el órden inmediato del colegio electoral, durante el ejercicio de sus funciones, y para conservarlo ó restablecerlo podrán requerir el auxilio de la fuerza pública.

*Rufino de Elizalde—Bernardo de Irigoyen—Cárlos Ensina—Pedro Goyena—José Benjamin Gorostiaga.*

**Libros**—Por disposicion de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, ha remitido el Bibliotecario de aquella sociedad al gefe de la Biblioteca nacional, para ser distribuidos entre los establecimientos de Instruccion pública y bibliotecas de la República, las siguientes obras: 90 ejemplares del Evangelio por Francisco Bilbao, 140 de Justicia Nacional, Jurisdiccion de la Suprema Corte, por Bernardo Irigoyen y 10 de la tragedia «Muerte de César» por V. de la Vega,

La Biblioteca Nacional envió tambien á aquella sociedad, hace algun tiempo, varios libros y publicaciones oficiales.

**Telégramas de Chile**—Buenos Aires, 26 de Julio de 1872—Sr. D. Juan E. Clart—Presente—Mi esiímado señor—Al sentir el repique de las campanas, al ver al pueblo celebrando entusiasmado el grande acontecimiento de este dia, tengo el gusto de ofrecerle mis mas calorosas felicitaciones por que su grande empresa ha sido felizmente terminada, porque quedan unidos dos pueblos y vencida la gran barrera de los Andes.

Chile y la República Argentina han contraids una deuda de eterna gratitud hácia vd. por los inmensos beneficios que su empresa les proporciana—Acepte vd. mis mas sinceros deseos para su prosperidad.

*Guillermo Weelwicght.*

Señor D. Guillermo Weelwrighs—Presente. Respetable señor. Me siento orgulloso al recibir sus felicitaciones y ruego á vd. participe las que le corresponden por el feliz resultado obtenido en este dia. Mí pais señor Weelwibght le es deudor á vd., por los elementos de progreso introducidos por vd. desde 1841.

No solamente la navegacion á vapor, los ferro-carriles, las obras hidráulicas, el gas, la esplotacion del carbon de piedra y un sinnúmero de otras empresas introducidas por vd. en Chile han prosperado allí, desarrollando el comercio, la industria y la riqueza nacional, sino que es tambien el primer telégrafo eléctrico que se constrnyó en la América del Sud que vd. inauguró en Chile, hace veinte y dos años que estendiéndose por todo el pais, llega hoy á Buenos Aires y permite á las poblaciones del Pacífico, saludar agradecidas al ilustre trabajador y promotor del progreso de ambos lados de los Andes.

Reciba vd. Sr. Weelwright mis mas ardientes felicitaciones por este acontecimienio y lo saluda respetuasamente su obsecuente servidor.

*Juan E. Clark.*

**Sillas-Correos en Buenos Aires**—El gobierno nacional trata de establecer sillas correos, en la campaña de esta provincia, para facilitar el trasporte y la seguridad de la correspondencia.

Al efecto, el director de correos debe presupuestar los gastos necesarios.

**Asesinato**—Antenoche como á las 9 1|2 fué asesinado en la casa de inquilinato calle de Paraná núm. 149 un individuo de nombre Miguel Mafelz y de nacionalidad napolitano.

Cuando el comisorio de la Seccion ocurrió al paraje indicado encontró el cadáver tirado en el patio y presentaba una honda herida bajo la tetilla izquierda.

El criminal habia fugado y nadie sabia dar razon de quien era, por lo que el comisario resolvió de tener á todos los vecinos de la casa, pues parecia indudable que querlan proteger el crímen negándose á declarar.

En tales circunstancias un soldado del cuerpo de Bomberos se presentó llevando á un menor de 14 años, italiano y llamado Miguel Datto.

Este era el autor del asesinato.

El referido bombero habia visto casualmente el hecho y salido en persecucion del malhechor hasta conseguir capturarlo.

Hoy se encuentra en prision.

En cuanto á los motivos de aquel malhechor para perpetrar este asesinato, los ignoramos hasta ahora.

**Los retratos de tres suicidas**—Habiendose acercado á los Editores de los «Anales de Policia» las familias de dos de los últimos suicidas, pidiéndoles no den los retratos de estos como estaba anunciado, han accedido á esta solicitud, de manera que ya no apareceran esos retratos.

**10,000 pesos**—Han sido entregados por la tesoreria general de la nacion al Comisario de Guerra y Marina, para atenciones que demanda aquella reparticion.

**Tesoreria general de la Nacion**—Entradas del dia 25, incluida la existencia del 24; 9365964 ps. fts. 54 centavos.

Salidas 7510005 ps. fts 14 centavos.

Existencia, 1855959 ps. fts. 47 centavos

Dia 26 entradas x existencia del 25 9233240 ps. fts. 60 centavos. Salidas 7352,140 ps. fts. 73 centavos. Existencia 1881,135 ps. fts 95 centavos.

**Subvencion**—Ha sido abonada por el tesoro nacional, á don Agenor Chenaut, habilitado del gobierno de San Luis, la cantidad de 2333 ps.33 centavos fuertes, correspondiente al segundo cuatrimestre de la subvencion para la instruccion primaria en aquella provincia, y á mas 400ps.fts. por la concedida á la escuela superior de niñas, por el mes de Junio pasado.

**Vapores á salir de Europa**—Con destino al Rio de la Plata debian salir los siguientes:

De Génova el vapor Pó con escala en Marsella, Barcelona, Gibraltar y Rio Janeiro.

De Falmouth, Rhone, el 3 de Julio para Amberes y Rio Janeiro.

De Hamburgo, Rio, con escala en Lisboa, Bahia, Rio Janeiro y Santos.

De Southampton, Douro, el 9 de Julio por Lisboa, San Vicente, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Lóndres, Halley, el 12 de Julio, por Amberes, Havre, Bahía y Rio Janeiro.

De Liverpool, Chimborazo, el 13 de Julio por Burdeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro.

De Marsella, Poitu, el 15 de Julio por Barcelona, Gibraltar, San Vicente y Rio Janeiro.

De Liverpool, Biela, el 20 de Julio con escala en Bahia y Rio Janeiro.

De Burdeos, Amazone, el 24 de Julio con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro.

De Liverpool, Tacora, el 29 de julio con escala en Burdeos, Santander, Lisboa y Rio Janeiro.

**Derrumbe**—Ayer por la mañana se desplomó una pared interior de una casa, sita en la calle de Chile entre las de Perú y Chacabuco. Felizmente no ha habido desgracia que lamentar, salvo las pérdidas sufridas por los inquilinos, consistiendo estas en varias gallinas que quedaron apretadas, por encontrarse el gallinero contiguo á la pared desplomada.

**Iglesia evangélica**—En este templo habrá sermon en castellano hoy Domingo á las 8 de la noche, y á las 2 de la tarde la escuela dominical en español, francés é italiano: gratis. Corrientes 150.

**Bomberos voluntarios de Buenos Aires**—Por disposicion del Directorio, se cita á los Bomberos Voluntarios á la asamblea general que tendrá lugar el Lúnes 29 del corriente á las 7 de la noche en el cuartel del cuerpo Potosí 299 1|2, al efecto de considerar varios asuntos de interes Buenos Aires, Julio 2y de 1872—Severo Ortiz Herrera—Secretario General.

**Estado Oriental**—Dice el *Telégrafo Marítimo*:

Notamos hace algunos dias una demanda activa por estos títulos, que se debe, segun rumores circulados, ya en la Bolsa como en otros centros, á compras hechas por órdenes de capitalistas de Buenos Aires, en vírtud del bajo tipo de los intereses en dicha plaza.

El total de las ventas de hoy como se registra en la seccion correspondiente, es de 865,500 pesos para entregar en diversas fechas.

El alza que han esperimentado esos titulos en los tres ó cuatro dias últimos se eleva al 3 p%.

Una partida de cuarenta individuos armados que andaba por esos campos bajo el mando del oficial Pedro Ramirez, fué completamente disuelta sin resistencia por fuerzas policiales del Departamento de Cerro Largo.

El armamento entregado consiste en 24 armas de fuego, 6 lanzas y una espada.

—El Sr. Presidente se halla completamente restablecido.

—D. Francisco Gomez ha donado al Asilo de Mendigos 300 $ en ocasion de la inauguracion del tram-via de la calle 25 de Mayo, destinados al Hospital,

—El E. M. G. ordenó que el ciudadano arjentino Don Benjamin Menhez, no habiendo obtenido la competente venia del Senado para optar al empleo del coronel de la República, sea dado de baja en el ejército.

—Un individuo tomó del Ministerio de Gobierno una liquidacion de otro y la empeñó.

Aprehendido por la policia, se le tomó la liquidacion, pasando él al juez respectivo.

—Circulaba como probable la candidatura del Dr. D. Juan A. Vazques para la cartera de Gobierno.

**Telégramas de Montevideo**

Julio, 27 de 1872.

Papel 1|8.
Estraordinaria 53 5|4 fin de Agocto.
Tramway Union 5 de prémio.
Cambio sobre Lóndres 1|2.
Currie winston de Portland.
El Saturno suspendió su salida hasta mañana.
Se perdió hoy en la punta de Carretas el bergantin aleman Renjenden Jacol.
Se salvó la tripulacion perdiéndose la carga.

## Revista de la semana

SUMARIO—*Jali-Pum* y su revista—El amor y los *ingleses*—S. Nicolás—Recuerdos—Raffeto—Un moro, un admirador de los obispos y un servidor de VV.—Funcion teatral—Juegos de salon—Nuevos juegos de salon....¡y la mar!—El hombre cureña—Revelacion horrible—Un hércules moderno—El nuevo campo de Agramante—Disculpa—La Civili y la señora D' Herbil—El teatro de la guerra—Pregunta graciosa.

Nuestros lectores deben haber leido seguramente la revista de la semana anterior, firmada por el espiritual moro *Jali Pum*.

Es una verdadera lástima que *Jali-Pum* se haya marchado tan pronto de Buenos Aires, pues así nuestros lectores se verán privados de leer las interesantes revistas teatrales que aquel habria escrito seguramente á permanecer mas tiempo en esta populosa ciudad.

Pero el amor....y los *ingleses* le llamaban á otra parte y no tuvo mas remedio que embutirse en un *wagon* ó carreta del ferro-carril del Norte, dar un adios á Buenos Aires, é ir al Tigre, donde se embarcó en el «Proveedor», cuyo capitan tiene conquistadas todas las simpatías de la familia *mora*, y de muchas otras que no lo son, por su amabilidad, buen trato y esquisita finura.

—

¡Ay! el pobre *Jali-Pum* salió de Buenos Aires, segun cuentan las crónicas, con el llanto en los ojos y un agudo dolor en el alma.

Aquí estaba como el pez en el agua.

En San Nicolás... ¿lo digo? ¡por qué no! allí se halla el pobre rodeado de *ingleses* carniceros, que se empeñan en visitarle todos los dias, pues ya no respetan las *tradiciones británicas*, y lo mismo les dá salir en sábado que en domingo.

¡Ay! en todas partes cuecen *ingleses*.

—

Y ya que de San Nicolás (ciudad) hablamos, nuestros lectores nos permitirán que dediquemos algunas líneas á aquel pueblo, en el cual hemos estado últimamente, en compañía de nuestro pariente *Jali-Pum*, y aunque esto nada tenga que ver con la revista de la semana.

San Nicolás progresa de dia en dia bajo todos sentidos. Su porvenir no puede presentarse mas risueño.

Cada dia se introducen nuevas mejoras locales y el comercio vá adquiriendo un desarrollo asombroso. Tiene dos diarios y un teatro, al cual hemos tenido, no sabemos si el gusto ó disgusto de asistir.

Trabajaba el *hércules* Raffeto y su compañia.

La concurrencia era muy notable....bajo el punto de vista de lo malo.

*Jali Pum*, un acérrimo partidario de los obispos y de los acróbatas, y un servidor de vds., tuvimos la humorada de asistir á una de las funciones dadas en dicho teatro, seducidos por el programa.

«Despues de una brillante sinfonia *ejecutada* por la orquesta,—decia este—se presentará el hércules Raffeto á ejecutar varios *juegos de salon*.»

La orquesta se componia de un violin, una arpa y una flauta, si mal no recordamos.

Por supuesto, que los músicos *ejecutaron* admirablemente la sinfonia anunciada.

Empezaron los *juegos de salon*, á cuyo efecto presentóse Raffeto á levantar una bala de doscientas libras y á jugar con ella como si fuera una pelota de goma.

Gran sensacion en el público.

Pero ¡oh fatalidad! de pronto la bala se escapa de las manos del hércules, rompe algunos quinqués de la *bateria* y cae entre los músicos.

Afortunadamente estos no recibieron daño alguno.

Cayó el telon.

—Pues señor, esclamó *Jali-Pum*, sí estos son juegos de salon, no sé yo como se jugará en otros sitios menos aristocráticos.

Hubo un breve intermedio, durante el cual nos entretuvimos dirijiendo los gemelos á las *señoritas* de color de chocolate que llenaban la *cazuela* y algunos palcos.

Aquello era una concurrencia *sui-géneris*.

Volvió á levantarse el telon y apareció no sé que artista á ejecutar la *gran tranca japonesa*, segun el progama. La concurrencia se rió mucho con las *agudezas* y *vis cómica* del payaso. Es natural.

Volvió á caer el telon.

De pronto notamos que salia un espeso humo del escenario.

—¿Se habrá pegado fuego el teatro? esclamamos con alguna inquietud.

Pero no notamos en el público ningun movimiento que robusteciera nuestras sospechas.

Nos tranquilizamos, á pesar de que el humo era cada vez mas espeso.

—¿Qué sigue ahora? preguntó *Jali-Pum* al partidario acérrimo de los obispos y de los acróbatas, que estaba leyendo el programa.

—*Juegos de salon*, contestó este.

Descorrióse por fin la cortina y apareció en medio del escenario un brasero lleno de hastillas que estaban ardiendo.

—¿Qué significa esto? nos preguntamos sorprendidos.

Pero presto salimos de dudas, viendo salir un *artista* que con la mayor frescura de este mundo, y al son de la ratonera música, empezó á comer fuego.

Nuevos aplausos, muestras de aprobacion por parte del público.

¡Oh *arte*, á que notable altura has llegado no pudimos menos de esclamar.

Aquello era ya demasiado.

*Jali-Pum* y un servidor de vdes. nos levantamos del asiento con la intencion de abandonar el teatro.

En el programa estaban anunciados *nuevos juegos de salon*.

Esto esplicará á vdes. nuestra inquietud.

Se nos dijo que los tales *juegos de salon* consistian en disparar un cañonazo.

Raffeto debia sugetar el cañon con sus hércules brazos, durante el disparo; es decir debia transformarse en cureña.

Ante esta revelacion, salimos de aquel sitio como alma que lleva el diablo.

—

Hemos hablado varias veces de la concurrencia *sui-géneris* que llenaba el teatro, y como nuestras palabras podrian ser mal interpretadas, queremos hacer constar que esa concurrencia se componia en su mayor parte de la clase mas ínfima de la sociedad de San Nicolás, pues la verdadera aristocracia, digámoslo así, no acude á tan grotescos espectáculos.

—

Y ya que de Raffeto estamos hablando, no queremos pasar en silencio un hecho que no carece de gracia, relativo á él.

Este hércules tenia un circo en dicha ciudad, donde daba funciones con su compañia, las cuales amenizaba la banda de música italiana del referido punto.

Parece que los que componen esta tuvieron algun altercado con Raffeto, el cual los dispersó completamente, sin otra ayuda que la de sus propios puños.

Los instrumentos volaron por los aires y el circo se convirtió en otro campo de Agramonte.

Citado Raffeto ante el juez de paz, dijo que solo habia atacado á toda la banda *con dos dedos*.

—

Y aqui debo pedir perdon á mis lectores por haber evocado estos recuerdos de mi último viage, á San Nicolás, en vez de revistar los hechos que han tenido lugar esta última semana.

Pero como quiera que estos ofrezcan poco interés, no he titubeado en relatar dichos sucesos, seguro de agradar á mis bondadosos lectores.

—

Los teatros, ó mejor dicho, la Civili y la señora D'Herbil han sido las únicas novedades que han seguido atrayendo la atencion pública, la primera en el lindo coliseo de la calle de Chacabuco y la segunda en el de la Victoria.

Fuera del teatro puede decirse que nada ocurre que digno de relatarse sea.

Atravesamos una de esas épocas normales en que ningun acoctecimiento de *bulto* viene á embargar nuestra atencion.

Algunas familias distinguidas han seguido dando tertulias de confianza, las cuales han sido muy concurridas, segun voz pública.

Quiere decir esto que Buenos Aires se divierte todo lo posible, en lo cual hace perfectamente.

—

En el teatro de la Victoria la señora D' Herbil ha dado dos conciertos que han obtenido un éxito completo y merecidísimo.

Para esta noche está anunciado el tercero.

Creemos que el solo nombre de la señora D'Herbil bastará á llenar el teatro indicado. ¡De tanto prestigio goza ya entre nosotros!

Tambien la señora Civili trabajará esta noche en el teatro de la Alegria, ejecutando una de las obras en que mas aplausos ha obtenido. Nos referimos á *Pia de Tolomey*.

—

Del *teatro de la guerra* nada se sabe, pero se susurra que las fronteras, de esta hecha, quedarán muy seguras.

Mas vale así.

Se dice tambien que S. E. ha hecho correr á algunos indios.

Esto (no es alusion) nos hace recordar el dicho de aquel que aseguraba haber hecho correr á tres hombres.

—¿Detrás de vd? le pregunto un chusco.

Repetimos que esto no es ninguna alusion.

Lo repetimos, porque viene á pelo.

Y nada mas.

ABEN-XOAR.

## CAMPO NEUTRAL

**Reparacion al Coronel Boer.**

*Dice el Nacional de ayer:*

Hace algunos dias, empezó á circular en Buenos Aires una hoja suelta, en que se dirijian las mas graves injurias al distinguido Coronel Boer.

Nosotros mismos recibimos un ejemplar q' nos habia sido dirijido bajo un sobre; pero no creamos deber darle otra importancia que la que merecen pasquine semejantes,—le rasgamos y tiramos sus pedazos á un rincon, con el desprecio que inspiran las calumnias dirijidas á una persona notoriamente honorable.

La hoja suelta aparecia sucrita por el Sr D. Pablo Cepeda y era la segunda edicion de una publicacion hecha años atrás, despues de una lucha electoral encarnizada.

Pocos dias despues, recorriendo los diarios de la campaña encontramos, en *Progreso* de San Nicolás un comunicado en qne el mismo Sr. Cepeda, desautorizaba la hoja suelta que se hacia circular bajo su firma, declarando que ella no contenia sino *desahogos personales y apásionados de otro tiempo*, en qne una lucha ardiente dominaba todos los ánimos.

Comprobada la autentidad de esta espontánea satisfaccion nada quedaba de las injurias dirijidas al Coronel Boer, pues en ella se desautoriza la segunda edicion que se hacia circular, y tambien se esplica dsgna y satisfactoriamente, la ofensa primitiva que ya habia sido objeto de una acusacion criminal.

Con esta idea el Coronel Boer encomendó á dos de sus amigos los Sres. D. Enrique Quintana y D. Manuel Guerrico, el arreglo de tan desagradable incidente.

Estos se dirijieron al Sr. Cepeda y obtuvieron cumplida respuesta.

Entretanto, las personas mas distinguidas del pueblo de San Nicolás, diriguian á la prensa una manifestacion altamente honrosa para el Coronel Boer.

Todos estos documentos los publicamos á continuacion de estas líneas y en el órden siguiente:

1° Comunicado inserto en el *Progreso* de 13 del corriente.
2° Carta de los Srs. Quintana y Guerrico al Sr. Cepeda.
3° Contestacion del Sr. Cepeda.
4° Manifestacion de los vecinos de San Nicolás.

Cedemos con placer nuestras columnas editoriales á un asunto de esta naturaleza, porque se trata de la reputacion de un hombre honrado, de un ciudadano distinguido que ha prestado al pais los mejores servicios de un bravo militar que ha jugado su vida cien veces en los campos de batalla, defendiendo la bandera nacional y comprendemos que el pais entero sabrá con satisfacion, que el gefe del heróico batallon San Nicolás, ha recibido una satisfaccion completa de las injurias que se le habian dirijido.

Ahora, hablan los documentos.

—

Sres. Editores de *El Progreso*:

Habiendo leido en el «Progreso» del 9 del corriente una noticia trascrita de *La Union* (diario de Buenos Aires), del 6 del corriente con el título de *Pasquin*, en que se dice que circula un pasquin contra el Sr. D. Juan Boer firmado por un Sr. Cepeda; declaro: que la tal publicacion no me pertenece, pues se ha tomado mi nombre para desahogos contra el espresado Boerr, por uno de sus enemigos personales del 9 de Julio, haciendo uso de una publicacion que se hizo esta ciudad hace años en el periódico *Amigo del Pueblo*, por lo que desautorizo la publicacion aludida, por haber negado mi asentimiento á que se reimprimieran aquellos desahogos personales á apasionados de otro tiempo, por la lucha ary diente que los produjo, y que hoy no existe por la desaparicion de las causas que motivaran aquella publicacion; no abrigando como no abrigo enemistades ni rencores contra el espresado Boerr.

Espero que V. se sirva pubblicar esta manifestacion en su dinrio, por lo que quedará agradecido S. S.

*Pablo Cepeda.*

Buenos Aires, Julio 18 de 1882.

Muy señor:

Autorizados suficientemente por el señor coronel D. Juan C. Boerr para dirijirnos á V. con motivo de una publicacion injuriosa á su reputacion qne acaba de aparecer suscrita con su nombre y apellido; pasamos á cumplir nuestro cometido en las siguientes preguntas, esperando quiera vd. contestarnos y la mayor brevedad:

1.° Si es vd, el autor de la hoja suelta titulada «Contestacion á las calumnias de Juan Boerr—Segunda edicion.»

2.° Si se responsabilíza vd; por esa publicacion.

3.° Si pertence á vd. la solicitada inserta en el núm. 43 del «Progreso» de San Nicolás, solicitada en la cual desautoriza bajo su firma, la publicacion á que nos referimos.

Rogando á V. quiera dará estas preguntas una contestacion franca y leal, nos suscribimos de V. S. S.

*Enrique Quintana—M. Guerrico.*

San Nicolás, Julio 23 de 1872.

*Sros. D. Manuel Guerrico y D. Enrique Quintana.*

Buenos Aires.

De mi estimacion:

En contestacion á la favorecida de Vdes. fecha 18 del corriente, en que autorizados por el Coronel Boer para hacerme algunas preguntas, se dignan Vdes. insertarlas en la que me dirijen, debo contestar, que:

«No he autorizado segunda edicion de ninguna hoja suelta injuriosa al Coronel Boer.

Que no me responsabilizado por la publicacion de ella.

Y que soy el autor de la solicitada inserta en el N.° 43 del periódico «*El Progreso* en esta Ciudad.»

En el entredicho que tuvimos ahora muchos años con el Coronel Boer, cambiamos algunas injurias, y no ha sido mi ánimo ni quiero que dichas escenas vuelvan á reproducirse, condenando como condeno la publicacion de la hoja suelta á que vdes. se refieren.

Saluda á Vdes. su atento y S. S.

*Pablo Cepeda.*

—

San Nicolás Julio 21 de 1872.

Señor Redactor de «El Nacional»

Sírvase publicar en su diario la contestacion á un artículo del Sr. Boer dirijido á sus amigos, de que quedaremos agradecidos.

Habiendo visto una publicacion del coronel Boer, pidiendo á sus amigos suspendan su juicio sobre un pasquin que dice haber aparecido difamándolo, hasta tanto se resuelva la demanda criminal que ha entablado, castigue al calumniador. Nosotros los abajo firmados, nos anticipamos á declarar, que, en los muchos años que conocemos al coronel Boer ocupando puestos distinguidos, mereciendo la confianza del Gobierno, nunca hemos conocido hecho alguno que nos lo hayan hechó aparecer indigno de nuestra amistad y aprecio; lejos de eso su conducta coma ciudadano y como militar se colocan á una altura adonde no alcanza la difamacion y la calumnia de que se hace arme para desprestijitiarla, pero que no llega hasta sus amigos los que firmamos esta en contestacion á la del Sr. Boer.

Pedro Barros, M. Guerrico, Juan M. Martinez, Domingo Ballesteros, José Robredo, Emiliano Sanchez, J. M. Algerich, Ventura Marti, Rufino Nuñez, Pedro Sasacandegui, Wenceslao Acevedo, Joaquin Maldomo, Teodoro Fernandez, Meliton Pombo, Pedro José Lopez, José Cataneo, Baltazar Ramirez, José A. Urtubey, Servando E. Gomez, Pedro Llebe Miguel A. Olivera, Modesto Fernandez, Leonardo Arteache, Rufino Degreef.

Hay otras firmas y por su relacion muy estensa se supríman.

**Prision por deudas**

Departamento General de Policia.

Julio 27 de 1872.

Sres Redactores de la «Nacion.»

Nobles y patriotas argentinos, que en nombre de la civilizacion defendeis los derechos y la libertad del ciudadano, oid nuestra débil voz, lanzada desde la prision por deudas; y si ella no os conmueve, no os toca vuestros nobles corazones (cosa imposible) que os conmueva, que lastimen vuestras almas generosas los tristes párrafos de la carta de una tierna madre sumida en la miseria con todos sus inocentes hijos á inmediaciones de los salvajes de la pampa.

Héla aqui testualmente:

Bragado, Junio 6 de 1872.

Querido X—Recibi tu querida esquela por don Donato: me consuelo con ver letra de tu mano, porque ya van tres meses que faltas de tu casa, tres años para mi....Desde que tú faltas de la casa no te puedes figurar todos los trabajos en que me hallo hasta el dia de hoy; gracias á Dios nuestros hijos son de buena salud ................

..............

Me dices que te mande *dos mil pesos* á rigor de todo sacrificio. Sabes que cuando te has ido me has dejado con una porcion de hombros ganando un diario tan crecido que toda la plata del trigo ha sido poca para ellos.

Si tú has recibido dos cartas anteriores á esta serás enterado de algo de lo que ha sucedido en tu ausencia. Martin va á ver si da contigo—tu vuelta que no tarde tanto—tus hijos todos los dias claman y ruegan á todas horas por tí.

Dime la verdad, no me tengas con engaños avisame donde estás—ahi te mando *veinte pesos*, no tengo, mas ya van cuatro cartas q' te escribo—á la madrugada todos los dias te esperamos—viene la noche y llega la hora sepulcral para mí, *¡ay Dios!*.... que te vea pronto, ó perdóname que te diga mi alma que tus hijos quedarán abandonados á la misericordia *divina* ó á la *caridad*, pero de quién? en este desierto—échales tu bendicion á tus desgraciados hijos que la Providencia oirá la voz de su padre y las súplicas de esta madre desesperada—adios, ven pronto, pronto, las fuerzas me faltan.... tu esposa.

A quien no conmueven los rasgos tan naturales del corazon despedazado de una madre desgraciada, mas si se vé al anciano de *sesenta años* que está separado de ella y preso hacen cinco meses por *siete mil pesos* mjc y quien el infame procurador pretende cobrar *catorce* de costas de ejecucion ó tenerlo sumergido en la cárcel.

¡Quién no comprende, no traduce del secreto de una carta tan sencilla como familiar, que esos *veinte pesos* que envia esa *esposa* son *veinte fibras* que arranca á su *corazon de madre*, porque tal vez al desprenderse de ellos, piensa que sus tiernos hijos llorarán mas tarde *por pan, por pan;* y tal vez en las altas horas de la noche y en medio del campo y el silencio donde las madres aflijidas no duermen...

A qué hombre, puesto que todos tienen madres y familia no conmoverán estas consideraciones?

..............

Vosotros tambien habeis conocido madres cariñosas que han velado vuestro sueño y arrulladoos en vuestras cunas, han calentado vuestro rostro con el aliento purisimo de sus almas, en noches de invierno como estas en que inicuamente nos hallamos nosotros emparedados.

Pensad por ellas en nuestras desgracias, y en las condiciones de nuestras cárceles, puesto que no venimos á purgar crimenes, sinó que debemos tal vez el pan que hemos dado á nuestros hijos, y por pan se nos tiene presos en la tierra del trigo...........por carne en la tierra pastoril........

(Ah! pensad, por Dios en ello y pedid á la Cámara de Diputados el despacho de la abolicion de la *prision por deudas*.)

Si quiera los demas periódicos, se inspirarán en nuestra desgracia y oyeran nuestra súplica.

Esperamos la publicacion integra de lo espuesto y la elocuente palabra de la redaccion de la *Nacion*.

*Los presos por deudas.*

## PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Continuan paralizadas las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, no habiendose anotado al Cdo aunque hubo 6000 $ pta. de vencimientos.

ventas anotadas solo ascendieron á 20 mil $ á precios mas ó menos como ayer, segun el detalle siguiente:

Para el 31, 5000 al 75 1|2 p%.
Agosto 31, 5000 id 76 id.
Setiembre 30, 10,000 id 76 1|2 id.
Quedando firmes.

El año pasado tampoco hubo operacíones en estos títulos.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 7400 pfts. en títulos de la série A, de 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestres al Cdo. asi:

Al Cdo 1400 al 95 1|2 p%.
Id id 6000 id id id id.
Quedando en demanda.

CAMBIOS.

He aqui los fijados para el Paquete Francés Senegal de la línea de Burdeos.

Inglaterra, 49 1|4 á 49 5|8 peniques por $ fte.
Francia, 5 23 á 5 25 francos por id.
Amberes, 5 23 á 5 27 francos por id.
Genova, 5 20 á 5 22 id.
Hamburgo, 44 5|8 á 45 selines por id.
Berlin, 41 3|4 á 42 sgr.
Rio Janeiro, 32 100 á 32 200 reis por onza
Montevideo, 1|4 á 1|2 p%. de prémio.
España y E. Unidos, nominales.

TITULOS Y ACCIONES

He aqui los últimos precios de los principales que se realizan en la Bolsa, Fondos Nacionales del dos y medio p% de amortizacion nominal,.

Id Puentes y Caminos de 92 1|2 p%.

Bonos Municipales, nominal, Cédulas Hipotecarias série A, 95 1|2 B, 95, C, 94 1|2 y D, 94—Ferro-Carril del Sud 35 p% prémio Id Central, nominal—Acciones del Gas, 115 á 120 de p% de prémio.

Id de la Bolsa, nominal—Caja de Crédito Hipotecario, nominal—Banco Argentino, 24 p% de prémio.—Tramway Ciudad Bueuos Aires, 35 p% de premío—Coliseum, 50 p% Telégrafo Transandino nominal.

DESCUENTOS

Se realizaron en plaza, del 6 al 8 p% anual, segun formas y plazos.

FRUTOS DEL PAIS.

Debiendo salir el Paquete Francés, damos continuacion los últimos precios de los principales frutos para la exportacion, cueros de novillo salados 50 á 51 rf.—Id id vaca id. Id id potro de 34 lb. 23 á 24 1|2—Sebo id. carnero en bordalesas 15 3|4 id—Id ie id id pipas 16 á 16 1|8 id—Id vacuno id id 16 id. Id id id id bordalesas id—Tasajo nominal, Grasa de potro con casco $ 42 á 40—Cueros de novillo campo 56 rf—Id id matadero 56 1|4 id—Id vacas id 56 1|2 á 57—Id para N. América de 23 lib 56 á 56 1|2—Id Marsella y Génova 52—Id id España 54—Id de cabsa 60—Id id cabritos 92 á 95—Id id Mendoza 50—Id id Córdoba 55—Id id Crrrientes 54—Id id E. Rios 55 1|2 á 56 1|2—Id id Concordia 54 á 55—Id del Paraguay 58 con reembarco—Cerda de las Provincia, 50 á 52, Lana sucia superior ps 95 á 100—Id id 1ª clasé id 90 á 95—Id id 2a id id 85 á 90—Id id 3a id id 80 á 85—Id 4a id id 75 á 80—

ULTIMA HORA.

Se realizaron 18000 ps fte en Cédulas Hipotecarias de la série A, al Cdo al 95 1|2 p%.

Ademas se efecturon cambioe de poca importancia sobre Rio Janeiro á 32,000 reis por onza ee oro sellada.

Una partida socre Francia de 5 26 francos por $ fte.

MERCADO DE IMPORTACION.

He aqui el detalle de las ventas efectuadas en el dia.

ARTICULOS FRANCESES.

Vinos, por varios buques de Burdeos, se realizaron 800 bordalesas vino tinto de ese destino, á los precios siguientes:

Las marcas superiores de $ 800 á 780 despachado.

Buenas marcas primarias, á $ 770.

## DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES.

Gueydan; 4 bocoys queso gruyere.
Powell; 150 bcas azúcar refinada.
Lumb; 1 bto id.
Bidart; 50 cjs alcaparras, 12 id chocolate.
Degiovani; 100 bolsas arroz glacé.
Caride; 10 cjs alverjas al natural.
Olivero; 31 rollos tabaco negro.
Castillo; 120 latas id id 20 cjs id id.
Tiscornia; 80 rollos id id.
Fels; 10 bocoys queso gruyere.
Logegaray; 4 cjs chocolate.
Etchegaray; 197 btos yerba paraguaya, 88 bolsas café.
Bonnemason; 500 cjs velas estearina.
Chapon; 10 id alverjas al natural, 10 id quesos.
Cibils; 160 1|2 tercios yerba paraguaya, 114 id id.
Moller; 40 bolsas pimienta en grano.
Gondran hijo; 60 barriles aceitunas.
Nuñez; 606 1|2 fanegas sal.
Rocha; 50 bcas yerba paraguaya, 30 bolsas nueces.
Olivero; 20 rollos tabaco negro.
Aldao; 131,250 kilógramos sal.
Moore T. 100 cjs sal en tarros, 20 id quesos.

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

Hyvernat; 2 cjs alajas de oro con piedras.
Lalanne; 1 id id id.
Chapon; 157 revolvers.
Puricelli; 2 cjs relojes y alhajas surtidas.
R. Castro; 2 id peines, 1 id instrumentos musicales.
J. Shaw; 1313 cjs sillas americanas.
B. Galup; 1 cj sables y puñales (muestras.)
B. Stokes; 3 id marquesas de fierro.
Powell; 60 cjs pólvora.
J. Bayley; 5 id marquesas de fierro.
Fabre; 1 cj alhajas de oro surtidas.
B. Stokes; 1 cj camas de fierro surtidas.
Galup; 1 id articulos de oro, crísoles y arena.
Lenz; 1 cj relojes de oro y plata.
Malbran; 620 millares fulminantes para escopetas.

MERCERIA

Creniault; 3 cjs merceria surtida, 5 id sombrillas, 2 id articulos fantasia.
A. Rocha; 5 cjs porcelana surtida.
Klappembach; 1 id ule imitacion marroquin.
Ferber; 1 cj papel para facturas.
Storni; 8 id lámparas y mecheros.
Lohman; 7 id acordeones.
Kruger; 7 id lámparas con pié.
Brandes; 7 id merceria surtida.
Schulte; 4 id articulos de cristal para gas.
Ayscar; 14 cjs papel pintado, 2 id lunas alemanas para espejos.
Thomas; 8 cjs merceria surtida.
Bemberg; 1 id seda para coser.
Perissé; 1 id guantes de cabritilla.
Pedarrieu; 7 id articulos para bazar surtidos.
Etchepareborda; 10 cjs libros impresos:
Rodes H. 5 cjs perfumeria surtida.
J. Gon hnos; 4 cjs papeleria surtida.
E. Scol; 3 cjs articulos fantasia surtida.
J. C. Sanchez; 1 id joyeria falsa.
Bidart; M. 25 cjs pitos de yeso.

CONFECCIONES

Creniault; 3 cjs ropa blanca para sras y hombres.
Bernasconi; 60 id botines de género para sras, botitas, id id botines para hombres y criaturas.
Gollan; 4 cjs calzoncillos de hilo, id de algodon, 3 cjs camisas medio hilo.
Graham; 2 fdos camisas de listado.
J. Bernasconi; 46 cjs zapatillas, 11 btos capelladas para botines.
Loddé; 8 cjs sombreros de castor, y de viruta, 1 cj camisas medio hilo.
Challe hnos; 47 docenas camísas para niños, 6 id para hombre, 9 gruesas cuellos.
Mallman; 3 cjs camisas medio hilo.
Schlieper; 4 id sombreros, y camisas para niños.
Chapon; 2 cjs camisas medio hilo.
Burnichon; 1 id id id.
B. Galup; 1 cj ropa blanca surtida para uso.

ARTICULOS INGLESES

Drable; 2 cjs zarasas.
Firmat; 7 id id y para colchas.
Ferber; 3 id id.
Brownell; 3 id id, 3 id uso doméstico, 3 id género para pantalon, 2 id bramante, 2 id paño.
Wolff W. 27 cjs género mezcla, 2 id paño, 2 id mantas de vicuña.
B. Stokes 13 cjs pañuelos de algodon.
Mallman; 2 id géneros mezcla, 1 id lustrina
Fels S. 1 cj paño mezcla.
Dughid; 1 id pañuelos blancos, 1 id cortinas de punto.
J. G. Molina 10 cjs bramante.
Glover D. 1 id lustrina.
Carlisle; 1 id uso doméstico, 3 id zarasas.
Barclay; 2 cjs muestras.
Fels; 2 id tohallas de algodon.
Ferber H. 11 fdos tripe.
Bemberg; 1 cj uso doméstico.
B. Stokes; 1 id coco rosado.
Firmat; 6 id uso doméstico, 10 id medias, 5 id alemanesco de hilo, 1 id alemanesco de algodon, 1 id pañuelos de seda.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Ferber; 2 cjs paño para poncho, 3 id brin de hilo crudo, 7 fdos casimir de colores.
Schlieper; 1 cj muselinas bordadas, 3 id brin mezcla, 2 id camisetas de algodon.
Mallman; 5 cjs merinos surtidos, 7 id casimir de colores.
Vallet; 5 cjs chalones de merino bordados.
Wedekind; 1 id género mezcla para vestidos, 2 id paño negro y casimir, 1 id pañuelos de yerbas, 5 id géneros de algodon para vestidos, 1 id razo mezcla.
E. Brandes; 1 cj medias algodon para niños.
J. Henon; 1 id género s de algodon para forros.
Bemberg; 2 id mezcla para vestidos,
Bournichon; 1 id listado á cuadros.
S. Colombo; 5 cjs becerros.
Senet P. 1 id paño negro.
Mc. Lean; 2 id becerros, 1 id cabras, 1 id manoquines, 1 id fulares de seda.

FERRETERIA

B. Stokes; 2 bcas tigeras de esquilar.
Soden C. 4 cascos caños de plomo, 5 id pavas de laton, 4 fdos hilo de atar, 4 cascos alambre.
Shaw hnos; 290 cjs ojalata, 265 buges, 15 atados alambre.
B. Stokes; 2 barriles argollas de fierro.
Galup; 23 btos articulos para carruajes.
Grandjean; 1 cj martillos para zapatos.
Caprile; 2 id adoquines (muestras.)
Senet; 1 id papel de plomo.
Treina Ca. 3 id bandejas y cacerolas.
Zileri; 11 id instrumentos para zapateros.
Dowdall; 35 id pasadores, valdes y argollas.
Degiovani; 3370 piedras para vereda.

## MARITIMA

ULTRAMAR DIA 27

Rosario y San Nicolás vapor nacl «Esmeralda» 110 tons capitan Santiago Pereyrano, á A. Matti y Piera con del Rosario á Andrés Miller 1 cj mercancias á Oentura Linch 269 piezas cedro. á Larré y Echegaray 71 bolsas semillas, á M. Ocampo 9 fdos recaos y caronas, 9 lios de 18 caj cigarros. á Alcorta y Ca 450 suelas, 1 bto coadobanes, 2 btos cs. cabrito, 1 caj cueros de cabra chagrinados, 6 fdos y 1 cj pellones, á Demárchi hnos 1 bocois 3 cuñetes y 1 cj drogas, á Zorraquin hnos 4 bolsas plumas, á A. E. Carranza 4 fdos tejidos 48 cus vacunos 9 fdos pellones, á A. M Mendez 800 zuelas, 4 fdos pellones, 39 id tabace, á Eblingaus y Ca. 7 fdos cerda, á Darte y Gerbe 1 fdo cueros cabrito. De San Nicolás á Delpech, y Boni 101 fdos cueros lanares.

Paysandú, el 26 del corriente pailebot nacional «Maria» 34 tons cap Lorenzo Caneda á F. Ambrosetti con 660 fanegas sal.

Montevideo el 26, vapor oriental «Rio Uruguay» 400 tons cap. Hoyer á A Matti y Piera, con á P. Coullin 1 bulto plantas, á Berltauld 2 caj y 2 btos id, á T. del Intento 2 cj encomiendas, á Banco Franco Platense 1 cj meres, á Fels y Ca 1 bulto id, á Auber 1 cj id, á A. Rivarela 2 bultos id, á Ripasa 1 bts id á Eerna Plá y Ca. 1 cj id,

Uruguay el 26, vapor oriental «Rio de la Plata» 350 tons cap. Panasco, á A. Matti y Piera con á S. Matti 1 bto con 106 $, á A. Benitez y Ca. 1 id con 392 id, á M. Soñi 1 bulto encomiendas á B. Villegas 1 caj id, á J. Agostini 1 id id, á L. P. Bunsvich 1 id id.

CABOTAJE DIA 27

Villa Colon, pailebot «Iniciador» 25 tons patron S. Piaggio á Arrechavala y Ca. al patron 650 fanegas cal (Riachuelo).

## VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para Baradero, Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

—Hoy para Montevideo con carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Villa del Salto.»

Mañana para Montevideo con carga y pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»

Mártes para Baradero, Rosario, Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

Mártes para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de las mañana el «Rio de la Plata»

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben grátis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30

—

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Taragui» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el mártes 30 del corriente, admite pasageros carga y encomiendas—Age Cuyon 24.

—

PARA GUALEGUAY—Vapor «Entre-Rios» Sale el domingo 28, por el Tigre—Recibe carga y pasageros.

Pasajes de cámara ps. fts. 16.
« proa « « 8

Para el Rosario, vapor «General Nazr» Sale el miércoles 31 á las 10 recibe carga pasageros y encomiendas—Lanchas grátis, pasageros de cámara pf. 8.

Para Asuncion—Vapor «Venezia»

Saldrá el miércoles 31 del corriente, recibe carga pasageros y encomiendas.

Pasaje á la Asuncion $ 40
« Humaitá 36
« Corrientes 32
Tonelada de carga 16

Paez y Gomensoro Rivadavia 41

N1739-P C.

**Al público.**

La empresa de vapores que hacen la carrera entre Buenos Aires y Rosario, saliendo del puerto del Tigre, se dirije al público manifestandole:

Que á consecuencia del estraordinario aumento del precio del carbon sostenido desde hace seis meses con grave préjuicio de la empresa, que esperando fuese solo una suba momentánea se ha sacrificado á fin de no alterar la tarifa de pásajes de sus vapores, mas teniendo ahora seguridad de que aquella se mantendrá por mucho tiempo mas y no siendo posible continuar con la tarifa actual se vé en el caso de seguir el ejemplo de las otras compañias de vapores haciendo un pequeño aumento en ella á contar desde el 1° de Agosto próximo en adelante.

Vsi que cesen las circunstaucias mencionadas los vapores volverán á tomar au tarifa ordinaria todo lo que se avisará oportunamente al público.

La Empresa.

**VAPORES**

LUJAN, CAPITAN Y PROVEEDOR

*Tarifa en vigencia desde el 1° de Agosto*

| | Cámara | Proa |
|---|---|---|
| A Campana y Zárate | 5 pat. | 3 pat. |
| « Baradero | 9 « | 5 « |
| « San Pedro | 8 « | 4 « |
| « Obligado y las H'nas | 10 « | 5 « |
| « San Nicolás | 11 « | 6 « |
| « Rosario | 14 « | 7 « |
| « Paraná | 21 « | 11 « |
| « Santa-Fé | 29 « | 11 « |

Los menores de ocho años pagarán la mitad, los de dos años grátis.

El boleto de tren se dá grátis y lo mismo el transporte del equipaje desde la estacion del Retiro al Tigre.

Agentes A. Matti y piera Cangallo número 30.

## Teatros

TEATRO DE LA OPERA

COMPANIA LIRICA

33 Funcion de ta temporada para el Domingo 28 de Julio de 1872.

A pdido de muchos aficionados se dará la ópera en 4 actos:

MACBETH

Nota—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.

Otra—Al acabar la funcion habrá careuages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:

Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.

Para Barracas pasando por la calle Bolivar. estacionados en la esqnina Esmeralda y Corrientes.

ALEGRIA

9ª Funcion de abono para el Domingo 28 de Julio de 1872, dada por la primera actriz Da. Carolina Civili de Palau.

Se pondrá en escena la tragedia en 5 actos:

PIA DE TOLOMEY

Nota—El mártes 30 la tragedia Norma.

Otra—El mártes 6 de Agosto beneficion de la señora Civili: FEDRA.

## Avisos

**Se necesita** Un buen mucamo ó mucama de comedor, se prefiere estrangera—Es inútil que se presente sin buenas recomendaciones; Corrientes 146. N1773-j128 p3

**Se ofrece** Un maestro colchonero para trabajar en casa particular, tambien hace elásticos y los compone; para tratar calle Corrientes núm. 156, cuarto núm. 20. N1772-j128 p3

**Se compra** toda clase de libros en español, francés, inglés, italiano, aleman, portugués, latin, griego, etc.—Potosi 103. N1780-j128 p3

**Podador de parras** Un hombre catalan que su ocupacion ha sido siempre en este ramo tanto en Europa como en el pais, ofrece al público sus servicios, tanto para parras como toda otra clase de árboles frutales; el que se interese ocurra calle Venezuela número 63 (fonda) á toda hora del dia. N1770-j128 p3

**Se vende** el Café y Confiteria de la «Opera» frente al Teatro del mismo nombre, el dueño lo vende por no poderlo atender; se vende barato—Calle Corrientes núm. 241. N1761-j127p3

**Se vende** el derecho á una legua de campo del Estado, á inmediaciones de las Flores, cuatro leguas de la Estacion del Ferro-Carril del Sud. Para tratar, Venezuela 301. N1782-j127p3

**Sirvienta** Se necesita una buena sirvienta en la calle del Perú núm. 27. G

**Clase de noche** de francés, inglés, italiano, latin, griego, matemáticas, dibujo, fonografia y teneduria de libros—Tacuari 191. N1782-j128 p3

**Escritorio** Rivadavia 48, altos izquierda, se tramita todo pedido al Banco Hipotecario y se compran y venden las cédulas de créditos. Tambien hay fuertes cantidades de plata particular para colocar sobre hipotecas, ya sea en la ciudad ó en la campaña. N1496-j11p30

**Libreta** del Banco de la Provincia. El que haya encontrado una á favor de Pedro Soumeron y se sirva llevarla á su domicilio, 25 de Mayo núm. 51, será gratificado. N1376-j12 p30

**Peleteria** Calle de Rivadavia núm 28. En este nuevo y único establecimiento en su clase, á la altura de los mejores de Europa, se venden y reforman manguitos, pulseras, vertas, victorias, boas, corbatas, guarniciones, cuellos de todas formas y todo cuanto la moda exija perteneciente al arte.

Tambien se conservan en el verano y se responde de su conservacion. N1776-j127 p15

**El Directorio** de la nueva compañia salteña de navegacion á vapor, invita á los señores accionistas de la misma á la reunion general que tendrá lugar el dia 18 de Agosto próximo en la agencia del Salto á las dos de la tarde, para tratar sobre asuntos de interés—Salto, Julio 25 de 1872.
N1783-j128 p15 El Secretario.

**En la veleria** del Progreso, Cangallo núm. 36, frente al paredon de la Merced, se encuentra siempre un surtido de mangas, baldes sin fondo, maletas, bolsas, lonas redondas y cuadradas para tapar parvas, carpas de militar, encerados de todas clases, banderas, gallardetes, lona inglesa, francesa, americana y rusa, se cosen alfombras, se alquilan banderas etc. N1779-j128 p3

**«Al Pasage»** 186-VICTORIA-186 Se han recibido tripes doble ancho y angostos, la mejor calidad y gustos nuevos; tapados de terciopelo última novedad, alpacas medios colores la clase mas fina, un gran surtido de batas de cama desde 15 $ á 150 $; cortinas bordadas finas de 80, 90 y 110 $ par; pañuelos bainillados finos á 5 $ uno; camisas para hombre, de última novedad. N1755-j127p3

**Vapor francés** «Fenelon del Havre»—Se previene á los señores reclamadores que toda la carga de dicho vapor se halla descargada en el depósito de la Aduana Nueva ayudante Porcel, y que si tienen algun reclamo que hacer se dirijan por escrito en las 48 horas á contar de esta fecha, á los Sres. Salo Galup é hijos, calle de Cangallo núm. 16 ¼, sus consignatarios—Buenos Aires, 26 de Julio de 1872. N1758-j127p2

**Consulado** de la República del Paraguay—Se previene á los súbditos paraguayos como á los capitanes de buques, que hagan la carrera del Paraguay ó se dirijan á los puertos de aquella República, inmigrantes y demás, que desde la fecha se ha establecido dicho Consulado en la calle de Venezuela núm. 262—Mariano Boneo. Cónsul. N1748-j127p3

**Compañia** de tramways nacionales de Buenos Aires. Se avisa al público que desde el 1° de Agosto próximo, el servicio entre la Plaza Constitucion y los mataderos del sud, quedará suspendido—Buenos Aires, Julio 24 de 1872. N1745-j126 p3 La Administracion.

**Despacho de Aduana** B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 63, se encarga de hacer despachar por la Aduana toda clase de mercaderias, corriendo con el pago de los derechos, depósito etc. N1732-j126 p9

**Hipotecas** B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65, corren con la tramitacion de pedidos al Banco Hipotecario, adelantando fondos y sin cobrar comision por la venta de las cédulas. N1733-j126 p9

**Remates** B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65, adelantan dinero sin interés ninguno, sobre toda clase de objetos enviados para vender en remate. N1734-j126 p6

**Títulos de créditos** B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65, compran cualquiera documento de crédito bien reconocido, fondos públicos, títulos de deudas nacionales y estrangeras, etc. N1735-j126 p9

**Ventas particulares** B. Mitre y Vedia y Ca. Cangallo 57 á 65, se encargan de la venta particularmente, tanto de propiedades como de mercaderias en general. N1736-j126 p9

**Juan Antonio Areco** Ha trasladado su estudio de abogado á la calle de Parque 105. N1715-j125 p5

**Carbon de luz** Se halla en venta calle de Moreno 66. N1697-j123 p6

**Vapor «República»** A causa de no haber podido salir del Tigre por falta de agua, suspende su salida para el Domingo 28 para la Asuncion y escalas. Rubio & Foley. 81 y 83 Reconquista.

**Vacuna** Las vacunaciones tienen lugar en la administracion Piedad 408, todos los mártes y viernes de cada semana de 1 á 3 de la tarde. p'te.

**Atencion** Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

**Impresiones** En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

**Puntualidad** Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden. Se garante la puntualidad.

**Para escritorio** Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136. N1077-p-G

**Boca del Riachuelo** Terrenos en venta—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 Sna Martin (altos.) N1286—jn26p90

**Baratísimos!** El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

**Tirantes** de pino de tea de primera clase, se venden baratos en el corralon Belgrano, calle de Lima 55. N1696-j123 p6

**Cárlos Salas** Abogado y agrimensor, tiene establecido su estudio en la calle de la Florida núm. 16 (altos.) N1551-j114 p20

**Cocinera** ó cocinero muy buenos necesitan calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin ecomendaciones suficientes. g

**Sociedad anónima** «La Alegria.» Se hace saber á los Sres. socios que no hubiesen ocurrido al infrascrito, con la lámina de su accion á recibir las nuevas entradas que la comision directiva dispuso se les entregase desde el primero del entrante mes, no podrán hacer uso de las medallas de que antes se servian por haber sido estas inutilizadas. Buenos Aires, Julio 26 de 1872. Manuel Llames Oliver, Secretario. N1784-j128 p5

**Lecciones particulares**

Se enseña el francés é inglés, cada uno en dos meses, la teneduria de libros en cuatro lecciones y en una para negocios al menudeo, la fonografia ó arte de escribir con la misma velocidad que se habla en veinte dias y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuari 191.
N1781-j128 p3

**Aviso municipal** Por órden del consejo de gobierno, se saca á licitacion la provision de dos mil árboles, quinientos paraisos de tres años y mil quinientos eucaliptus de uno, debiendo ser entregados en los parages que se designen dentro del municipio.

Las propuestas se presentarán en la secretaria el dia 6 del entrante á las 2 de la tarde, para ser abiertas en presencia de los interesados—Buenos Aires, Julio 1° de 1872.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

**La Favorita** Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.
Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia 239.
M. del Valle.

**Despacho de Aduana**

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economía todo gespache de mercaderias que vengan del esteriorenero lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.
B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

**Se ha estraviado** una letra número 515 valor de cinco mil pesos fuertes, girada por el Banco de San Juan en Junio 17 á órden de D. Pedro V. Canaffa y cargo del Banco Argentino, endosada por Canaffa á favor del mismo Banco de San Juan y por este á don Juan de Leon. Se suplica á la persona que la hubiese encontrado quiera entregarla en el escritorio de Lanús hermanos, calle Bolivar esquina á Venezuela, previniéndose que el Banco está avisado de este estravio.
N1767-j127 p3

**Para Vigo y Coruña**

Saldrá en todo el mes de Agosto la barca argentina «Gran Conde», al mando de su capitan don Hilario Rodriguez.

Recibe pasageros y carga á flete para los mencionados puntos.

Para tratar, ocúrrase á la calle Rivadavia núm. 157 ó á la de Belgrano núm. 224.
N1716-j125 p15

**Sociedad anónima** De los caminos de Flores y Gauna—La asamblea general ordinaria de los señores accionistas, tendrá lugar el Lúnes 5 de agosto á la una del dia en el escritorio de la gerencia, Potosi 163.
N1687-j123 p6 La Comision.

**Oficina de trabajo** calle 25 de Mayo número 120 ½—Con frecuencia esta oficina ha notado que personas que solicitan trabajadores, luego que se les envian, ó no sostienen las proposiciones que hicieron ó han tomado ya otros.

En el deseo de evitar estos inconvenientes, suplicamos á las personas que en adelante quieran valerse de los servicios de esta oficina, fijen claramente las condiciones que ofrecen y el término en que deba ser llenado el pedido—Buenos Aires, Julio 18 de 1872.
N1618-j119 p15

**Club Fraternidad** Por disposicion de la Comision Directiva, se convoca á los señores socios á asamblea general para el Domingo 28 del corriente á las 12 del dia, con el objeto de resolver sobre la traslacion del club á otro local.
Moron, Julio 16 de 1872.
N1636-j121 p7 El Secretario.

**Comision** de salubridad de la parroquia de la Catedral al Norte—Se previene á los vecinos de la parroquia que la Comision ha trasladado su oficina á la calle de Temple núm. 74, la que está abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Recuerda asi mismo á los vecinos, que todos los miércoles de 1 á 3 de la tarde, se administra la vacuna—Julio 23 de 1872.
La Comision.

**Al público** El dia 25 de Julio se rematará un terreno de chacra compuesto de diez cuadras cuadradas mas seis mil setecientas setenta y nueve diez milésimos de otra, solicitado en compra por don Ezequiel Dudignas.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal—Mercedes, Junio 25 de 1872.
José M. Solveyra.
Máximo A. Debout.
N1314-jn28 p30 Secretario.

**Compañia** de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Hasta nueva resolucion, la Comision Directiva ha dispuesto se cobre en los fletes, dos pesos fuertes mas sobre lo designado para cada puerto en la tarifa de precios.

Por mas informes, á la oficina de la compañia: Cuyo núm. 24—Buenos Aires, Julio 5 de 1872. N1444-P C.

**Sociedad anónima** de los caminos de Flores y Gauna—Se llama á licitacion verbal que tendrá lugar el Viérnes 9 del entrante Agosto á las doce del dia en el escritorio de la gerencia, Potosi 163, para el remate del peage de los caminos de Flores y Gauna por el año corriente, desde el primero de Setiembre próximo hasta el 31 de agosto de 1873, debiendo las garantias ser á satisfaccion de la Comision Directiva,
N1686-j123 p6 La Comision.

**Asociacion española**

Segun lo prescripto en el articulo 20 tit. 8° del reglamento, tendrá lugar la asamblea general de socios el Domingo 28 del actual á las 12 en punto, en la calle de Belgrano número 164.

Como en esta reunion la junta directiva debe hacer conocer la reforma del vigente reglamento, segun acuerdo de la de 18 de Febrero último, se recomienda la puntual asistencia.

**La municipalidad** de la Concha— consultando los intereses de los pobladores de las Islas de su jurisdiccion cree llegado el caso de tratar de su mensura general. Al efecto invita á todos aquellos á una reunion que tendrá lugar en la casa del Juzgado el domingo 4 del entrante agosto á las 12 del dia, para arbitrar los medios de llevarla á ejecucion, prévia la aprobacion del Superior Gobierno—Julio 24 de 1872.
Manuel Dolz, Presidente—E. La Roca, Secretario.
N1728-j126 p9

**Notificacion** Por disposicion de la sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia y á pedimento de don Enrique Hebrard en el incidente de la testamentaria de su hijo con D. Domingo Gallino comprador del establecimiento de baño, se hace saber á este para que le sirva de notificacion en forma, la sentencia dictada por el Superior con fecha ocho del corriente que es lo siguiente: Sres. Pica, Salas, Alsina—Vistos: Por los fundamentos del auto de fojas 167 vuelta, se confirma con costas el apelado de fojas 155 y devuélvase satisfechas aquellas—Hay tres rúbricas—Buenos Aires, Julio 25 de 1872.
Manuel Garay.
N1743-j126 p3 Escribano de la sala primera.

**Al público** Se avisa á todas las personas que tengan cuentas á favor de la panaderia que giraba bajo el nombre de Juan Migo y Ca. que no paguen cuenta alguna a don Blas Gamenara, ex socio de dicha sociedad, previniendo que el que asi lo haga abonará nuevamente, porque esta sociedad quedó disuelta en el mes de Mayo ppdo. el dia 7.

Se hace esta advertencia por que este señor B. Gomenara, ha tenido el comedimiento de cobrar dos cuentas y guardar silencio teniendo que requerirle ante el Juzgado de Paz del Socorro—Buenos Aires, Julio 25 de 1872.
N1742-j126 p3 Juan Migo.

**Aviso oficial** Buenos Aires, Julio 25 de 1872—Por disposicion superior, el Lúnes 26 de Agosto á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la compra de mil toneladas carbon de piedra para el servicio de los vapores de la armada nacional.

La entrega deberá efectuarse á bordo del Ponton ó de los lugares que designe el Sr. Capitan del Puerto en la rada de esta ciudad ocho dias despues de aceptada la propuesta, y su pago se efectuará por la tesoreria general al contado.

Es indispensable que las propuestas de que presenten sean firmadas por los fiadores que respondan de su fiel cumplimiento, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion.
N1741-j126 p30 M. B. Campos.

**La Comision** de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad calle Larga de Barracas frente al Juzgado de Paz haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—
La Comision

**Dr. D'Haucourt** médico homeópata, acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, molestias de piel, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N1353—j12 p30

**Las diligencias** del comercio Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y Victoria 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
**COMERCIO DE LOS PUEBLOS**

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y fuerte «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria 598.
La Empresa.

**Felipe Augusto Picot**

Procurador, comisionista y rematador público, ofrece sus servicios, calle de Cangallo núm. 173, en la misma casa del Hotel de Roma, piso principal. Dá y recibe dinero á premio y sobre hipoteca, compra ventas, transaciones comerciales, operaciones con el Banco Hipotecario y negociacion de sus cédulas, remision de fondos á Europa, traducciones, asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, liquidaciones testamentarias y toda clase de asuntos judiciales; apoderado de los juzgados y municipalidades de campaña.—Para asuntos judiciales de 1 á 3 de la tarde, estudio del Dr. Matienzo Victoria 89 frente á los juzgados civiles.
N1649-j120 p8,

**A los herederos** y acreedores de don Agustin Bulla—Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Bulla, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente edicto, comparezcan ante el juzgado de su señoria y por intermedio del escribano que suscribe, adscripto á la oficina de don Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos), á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 20 de 1872.
N1702-j124 p30 Dario Beccar.

**A los herederos** ó acreedores de Ganduglia P—or disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se llama, cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados de don Luis Ganduglia en el concepto de herederos ó como acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por dependencia de los autos testamentarios que están tramitando por la oficina del finado don Mariano Cabral, á cargo de don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma—Buenos Aires, Julio 18 de 1872.
Leandro Garcia.
N1636-j120 p30 Escribano público.

**Armeria y cuchilleria**

Francesa, calle Florida 53, esquina Piedad—Se ha recibido del afamado Priseu, muy conocido en el pais—Señaladores para todas señales, grampas de la Estrella, desvasadores á mano y á banco, máquinas nuevas para pelar caballos, cuchillos para desvasarlos, búrbias, cerruchos para descornar, tijeras de esquilar, id de tusar, flemes y otros instrumentos para albeitar, cuchillos para los espárragos, ingertadores y podaderas de todas clases, echenilloirs, cuchillos de saladeros vaciados para charqueadores, chairas de esmer para mesa, cocina, guadañas, saladeros y ortaráz, salva-vidas de goma é impermeables, cinturas para llevar dinero, armas de las mas modernas, un surtido de anteojos, redes de pescar y de cazar, cerraduras de Fichet, cajas de amputacion, carteras é instrumentos de cirujia y un surtido completo de articulos de Rodgers. N1607-j117 p30

**Tienda** de Francisco Muro y Ca., esquina de Artes y Corrientes, haciendo cruz con San Nicolás.

Liquidacion de los articulos de invierno, nuevos articulos para media estacion, 30 % de rebaja en todos los géneros de invierno.
Alpacas grises lindas á 10 $.
Popelinas de hilo y seda, gustos los mas modernos de 25 $ á 17.
Géneros para medio tiempo á 5 y 7 $ vara.
Rasos y fulares de todos colores.
Flecos de seda y lana de todos colores.
Groes negros de 20 clases desde 28 á 70 $.
Groes de colores nuevos, la mas rica clase de 50 pesos á 40.
Ropa blanca para señoras y caballeros un completo surtido.
Garantimos al público que nuestras sederias son legitimas de Lyon, de la conocida casa de Guinet y Ca.
Precios en todo baratísimos.
N1611-j118 p15

**La Bienhechora** DEL PLATA Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida.—Los señores socios que liquidan en el presente año de 1872 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de dicha sociedad (Florida 112 ¼ altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 10 del corriente en adelante—Buenos Aires, Julio 6 de 1872.
El Director General.
N1456-j17 p30 F. F. Moreno.

OTRO AVISO

A los efectos del articulo 77 de los estatutos, la junta general de suscritores tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.
El Director General.
N1457 j17 p30 F. F. Moreno.

**Notificacion** Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. M. Brauchiese y D. Cárlos Luchter que dentro del término de quince dias, deben presentar al Sindico Provisorio, D. Roberto Shan, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1,549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1,567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido; so pena á los que las hiciesen de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se les previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Enrique Carbone, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 22 de 1872.
N1757—j127p3 Joaquin Reinoso.

**Notificacion** Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica por medio del presente á D. Marcelino Martinez Castro las providencias recaidas en el espediente seguido por D. Casimiro Robles contra él por cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente—«Buenos Aires, Julio 13 de 1872: Con los diarios que se acompaña agréguense á los autos y repongánse los sellos; admitiéndose en cuanto ha lugar por derecho el interrogatorio inserto, y se comete al actuario, Echeverria—Buenos Aires, Julio 18 de 1872: Hágase saber á D. Marcelino Martinez por edictos y término de ocho dias constituya domicilio legal bajo apercibimiento, á cuyo efecto deberá transcribirse en los edictos esta providencia, y la de fojas que se le notificará al referido Castro. Echeverria—Lo que se le hace saber para su conocimiento—Buenos Aires, Julio 22 de 1872.
N1756—j127p3 Máximo Luguriaga.

**Hesperidida**
Su nombre es bien conocido

**Hesperidina**
INDUSTRIA NACIONAL

**Hesperidina**
Su composicion es inmejorable

**Hesperidina**
Es elaborada con mucho cuidado

**Hesperidina**
Su base es la Naranja Amarga

**Hesperidina**
Su virtud como tónico es bien conocida

**Hesperidina**
Es buena para los resfrios tomándola en forma de punch

**Hesperidina**
Su venta es enorme

**Hesperidina**
Promueve el apetito tomada antes de comer

**Hesperidina**
Ayuda la digestion tomada despues de comer

**Hesperidina**
Es buena para los convalecientes

**Hesperidina**
Es el tónico de confianza

**Hesperidina**
Su sabor es muy agradable

**Hesperidina**
Es aprobada por el Consejo de Higiene en Rio de Janeiro

**Hesperidina**
Su rival no existe

**Hesperidina**
Es contra la Dispepsia

**Hesperidina**
Se vende únicamente en Botellas Barriles

**Hesperidina**
Es fabricada por M. S. Bagley

**Hesperidina**
Sus laboratorios en

**BUENOS AIRES**
Calle MAIPU 312, 316, 319 y 321

**MONTEVIDEO**
Calle SOLIS 87

**RIO DE JANEIRO**
Rua Carvalho de Sa 38
Rua de Cattete 191 A.

**VALPARAISO**
AGENTE
Manuel Ruiz

**¿QUE SERA ESTO?**

N1729-j125 p7

**Almonedas y remate** Por disposicion del señor Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia; de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclamo alguno acerca de los titulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26p30 José Martinez.

**Para Ajó** y pueblo General Lavalle, la Rosa del Sud, su administracion calle Piedras número 77.

AL PUBLICO

Desde el próximo mes de Agosto, se despachará de esta administracion todos los dias Juéves, un mayoral conduciendo los pasageros, carga y correspondencia, que quiera remitirse para el pueblo General Lavalle.

La diligencia tocará en los puntos siguientes:—Chascomús, Salado, Dolores, Posta de Ledesma, Posta de Migueles, Tissoni, Alday, Juzgado de Paz del Tordillo, Esquina de los Catalanes, Los Médanos, Estancia de Arancee, Lafemé, Media agua de Real-dazua, Siervo de Ajó Monjardino y Rabañan, Flanqueda, Estancia de Ajó y Pueblo del General Lavalle Punto de Parada en el Puerto «Hotel de los Españoles.»

NOTA—La correspondencia será entregada á domicilio siempre que lleve direccion fija. En esta empresa se contratan viages para todos los puntos de la campaña del Sud, bien sea con sus propios carruages, ó facilitando caballos y peones, para que los interesados viajen en los suyos propios. Para tratar ocurrir á sus administraciones, en Buenos Aires, calle de Piedras núm. 77, en Chascomús, «Hotel del Universo;» en Dolores, en su propia administracion y en los demás puntos con los mismos conductores. El mayoral del Puerto es muy conocido en aquel destino, y se llama don Francisco Vasquez—Buenos Aires, Julio 20 de 1872.
La Empresa—Piedras 77.

**Ordenanza** La Comision de aguas corrientes, adoquinado, cloacas, etc—CONSIDERANDO—1° Que la ciudad de Buenos Aires está edificada sobre un suelo saturado de materia orgánica. 2° Que las aguas servidas de la ciudad no tienen otro desagüe que su arrojo al seno de la tierra. 3° Que estos liquidos arrojados protegen la fermentacion pútrida de las materias orgánicas y de sus exhalaciones deleteras. 4° Que aumentar la cantidad de los liquidos á derramar, seria propender á aumentar las causas de insalubridad que nos rodean. 5° Que las máquinas impulsoras del agua que alimenta la ciudad, trabajando constantemente y desplegando toda su fuerza nominal, apenas llenan las necesidades de la presente provision, siendo insuficiente para la que tendrá que hacerse en la próxima estacion de verano. 6° Que forzarlas en el trabajo es traer su inutilizacion y como consecuencia indispensable la suspension de la provision de agua. 7° Que á pesar de las medidas tomadas, el consumo ha escedido á lo que pueden dar las máquinas, porque sólo producen un millon y medio de galones, siendo el consumo calculado para el próximo verano de dos millones á dos millones y medio. RESUELVE—Articulo 1° La Comision de aguas filtradas no atenderá á ninguna nueva solicitud sobre provision de agua para los edificios públicos ni casas particulares, mientras las obras de desagüe no estén establecidas y el establecimiento dotado de las máquinas competentes. Articulo 2°—Comuniquese al Superior Gobierno y publiquese en todos los periódicos de la capital para los efectos consiguientes—Buenos Aires, 22 de Julio de 1872—Firmados: Vicente E. Casares—Rufino de Elizalde—Manuel Porcel de Peralta—Mariano Moreno—Ernesto Aberg. Es copia—Matias F. Erausqueri, Secretario.
N1724-j125 p5

**Diccionario** filosófico por Voltaire 10 ts. 140 $, Reflexiones sobre el estado actual de la América por Drodt 20 $, Nuevo curso completo de Geografia Universal de Balbi por Sanchez de Bustamante 2 ts. 90 $, La democracia en América por Tocqueville 25 $, Código de Comercio 10 $, Manual del estudiante de Jurisprudencia por Darnasea 50 $, Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense por Enciso Castrillon 2 ts. 50 $, Filosofia de la elocuencia por Capmany 35 $, Manual de filosofia por Jacques traducida por Martinez del Romero 35 $, Atlas histórico de geografia por Dupoui y Duvotenay 100 $, Causas célebres por Dumas y Fouquier 40 $, Vida de Jesús por Renau traducida por F. Bilbao 45 $, Curso de psicologia y lógica por Monlau 70 $, Obras politicas de Lamenais 90 $, Espiritu de Miguel de Cervantes 10 $, Civilizacion republicana por Dominguez 20 $. La libertad de los mares 10 $, Rafael por Lamartine 20 $, Los anabatistas 15 $, Fisica de Ortiz 35 $, Historia de la revolucion de Francia por March y Labores 6 ts. 100 $, Analogia española por Ochoa 25 $, Matemáticas de Vallin y Bustillos 2 ts. 100 $, Literatura por Coll y Vehi 35 $, Manual del abogado por Escrich 20 $, Jurisprudencia inquisitorial ó Manual de inquisidores por Eymerich 40 $, Volney, Voltaire, Lebrun y Diderot 35 $—Potosi 103
N1759-j127p3

**FISICA, QUIMICA**
É
**HISTORIA NATURAL**

El abajo firmado participa á los estudiantes, que desde el 1° de Agosto, abre un curso de estas tres materias.
Dará lecciones en su gabinete.
CALLE DE PARQUE 77 ALTOS
Dr. BORTOLAZZI
N1769-j128 p10

**SECRETARIA DEL BANCO**
DE LA
**PROVINCIA**

**El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.**
E. V. Zamudio.
N1218 jn16 p20 Secretario.

**CARBON DE LUZ**
CALLE MORENO 66
N1777-j128 p3

**ESPAÑOL gró cachemir negro ESPAÑOL**
EN LA
**TIENDA BUENOS AIRES**
216 — VICTORIA — 216

Acabamos de recibir directamente de la fábrica de Escudé de Barcelona, un surtido de gró-cachemir riquisima clase que podemos venderlo á precios muy bajos comparándolos con su calidad. Nada de bombo y á convencerse.
Gró de todos colores rica clase 36, 38 40 y 45 pesos.
Popelina de seda de todos colores.
Cuellos y camisolines con mangas á 20 y 30 pesos.
Camisas de noche para señora 50 $ una.
Calzones con feston para señora 20 $ uno.
Camisas de hilo lisas y bordadas 600 y 800 pesos docena.
Chalones de cachemir negro bordados que valen 560 á 350 $.
Grano de oro para fundas cuadradas á 7 $ vara.
Variado surtido en tiras bordadas anchas y angostas.
Género para sábanas puro hilo á 23 y 30 pesos vara.
Trué de algodon para sábanas 8, 9, 10 y 15.
Alemanesco para manteles de todas clases.
Servilletas dobladilladas 30, 40, 80 y 100.
Alemanesco fino para pañales.
Damasco para colchas pura lana 25 y 35 $.
Fleco pelo de cabra blanco, negro y de seda de colores.

PARA HOMBRE

Camisas ricas lisas y bordadas 550 y 600.
Calzoncillos de hilo y de algodon 240 y 350 pesos docena.
Medias de algodon cortas 70, 80 y 110 $ doc.
Camisetas punto de lana 30 que valen 45.
Gran surtido de sábanas hechas, fundas y pañales, merinos negros, cachemir, alepin, lustrinas y cortinas bordadas de 14 hasta 24 cuartas. N1774-j128 p3

†

**El Ilustrisimo Sr. Arzobispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano J. de Escalada.**

Q. E. P. D.

Falleció en Roma el 28 de Julio de 1870

Sus hermanos Da. Bárbara Escalada de Castro y don Victoriano J. de Escalada, sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones al funeral rezado de 2° cabo de año, que por el eterno descanso de dicho finado se ha de celebrar en la Santa iglesia metropolitana el dia 29 de Julio á las 11 de la mañana Favor á que quedarán reconocidos—Es única invitacion. N1688-j123 p6

†

**Ciriaca C. de Repetto**

Q. E. P. D.

Falleció el 26 de Julio de 1872

Su esposo Manuel Repetto y sus sobrinos Pablo y Wenceslao Escalante invitan á sus amigos para que se dignen acompañarlos á conducir los restos mortales á su última morada á las 10 de la mañana.
Casa mortuoria, Artes 415.
N1762-j126p1

# REMATES
POR
**B. MITRE Y VEDIA Y Cª**
EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El jueves 1° de Agosto á las 12 del dia
Remate semanal de muebles

A la mas alta postura y dinero de contado, venderemos un variado surtido de muebles nuevos y usados, cuyo detalle es en parte como sigue:

Camas de todas clases, lavatorios, cómodas, etallers, rinconeras, aparadores, mesas de centro, id de comedor, id de escritorio, sofaes, sillas esterilla, id forradas, estufas, roperos etc., cuadros, loza, cristales, armas y otros muchos articulos que estarán á la vista en la hora del remate N1522 PC

POR LOS MISMOS
**REMATE DE RIQUISIMOS MUEBLES**
EN SU CASA
**CALLE CANGALLO 57 A 63**
**A las 7 en punto de la noche del sábado 3 de Agosto**
AL CONTADO

Llamamos la atencion del público sobre el importante remate de riquisimos muebles que tendrá lugar en nuestra casa el dia indicado por ser una especialidad en su género. Los muebles son completamente nuevos y del mejor gusto.

Hé aqui el detalle de una parte de ellos:

Un riquisimo juego de dormitorio como hay pocos en Buenos Aires, compuesto de un hermosisimo ropero de tres cuerpos, de roble por dentro, todo dorado, con tres espejos de luna cortada y una cama de roble toda dorada con corona.

Uno idem de jacarandá compuesto de: una cama de dos frentes, magnificamente entallada, dos mesas de noche y un hermoso ropero con espejo.

Un espléndido juego de comedor, recuxchénes, estilo Luis XIV compuesto de: un magnifico aparador armario, una mesa para 18 personas y seis sillas.

Un juego de sala de jacarandá maciso, forrado de brocatela y compuesto de: dos sofaes, cuatro sillones y doce sillas.

Uno idem de madera negra, ferrado en brocatela morané, compuesto de dos sofaes, cuatro sillones y doce sillas, todo con sus respectivas fundas.

Uno idem de antesala de reps, compuesto de un sofá, dos sillones y seis sillas.

Doce sillas de nogal forradas de reps con clavos plateados, juego para comedor ó escritorio.

Un magnifico piano nuevo de Esprunk, de tres cuerdas y de muy buenas voces.

Un rico lavatorio caoba estilo inglés con doble bidet, espejo y piedra mármol.

Una lindisima cama de caoba muy bien tallada.

Una idem de bronce. N1778 PC

**Wehely Gimenez y Ca.**

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.
De comestibles y bebidas.

El lunes 29 de Julio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, vino francés en bordalesas, yerba paraguaya, cigarros Rusos, velas estearinas, cominos, garbanzos, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legitimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Al mismo tiempo—20 cajones y canastos loza y cristales como son platos, vasos, copas, tazas y platos, jarras y palanganas, juegos para lavatorio, escupideras, salivaderas, fuentes ogtoganas, id llanas, &. &.
N1711 PC

POR LOS MISMOS
En nuestra casa Bolivar 19 y 23
A plazos.
Efectos de tienda, merceria y roperia

El martes 30 y miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia, daremos principio á la venta á la mas alta postura y á los plazos de costumbre de un lindo y variado surtido de articulos de dichos ramos cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzos, brin de hilo de Rusia, géneros para sábanas de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, casimires en piezas, id en cortes de lindisimos gustos, bombasi, zarazas de colores, id ½ luto, uso doméstico, madapolan, frazadas de pura lana ribeteadas de varias calidades y tamaños, percal de color, id de ½ luto, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzos tablon, id doble ancho, id asargado, bombasi blanco azargado, id inglés, franela de pura lana amarilla y blanca, camisas inglesas boradadas de numeracion 36 á 44, camisetas de pura lana, id de punto, id colchas de varias calidades y tamaños, sombreros de castor tanto negros como de colores, id de felpa, buen surtido de medias largas para señora, id para niños, id largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, pañuelos imitacion seda, foulares de seda, mantas vicuñas finas, id de algodon, cotin fino carril id de puro hilo, zarazas para vestido, id para camisas, id para colcha, calzoncillos de hilo, camisas para señora, estandia, bordado, pañuelos finos de rebozo, id de ½ rebozo, servilletas de hilo, tohallas milanesas de puro hilo, id de algodon grandes, 20 distintas clases groes negros y de colores, merino francés id inglés negro, reps, género hilo, boas de lana, garibaldinas de lana, trencilla de terciopelo y porcion de otros articulos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate. N1751PC

**P. Gándara**
Judicial

El domingo 28 á las 2 de la tarde en la calle de Santa Fé núm. 389 se rematará por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, una linda casa perteneciente á la testamentaria de D. Félix Ponce de Leon, compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente, por 50 de fondo al Norte; 5 lindas piezas de material y demás oficinas necesarias, pozo y un lindo galpon de madera todo cercado de pared y edificado á la moderna, calle empedrada, siendo una propiedad de mucho porvenir, tasada en todos sus ramos en 116,000 $ m/c y no se admitirá oferta que no esceda á las 2 terceras partes de su tasacion, la cual se tomará por base para la venta. Para mas informes al martillero Florida 261. N1768-j127p3.

**Pablo Escalante**

Semanal de muebles,
En su casa San Martin 138.
El Miércoles 31 del corriente
Por cuenta de varios

Roperos, sofaes, sillas, mesas para comedor, mesas de luz, una máquina de coser, lavatorios, cómodas, aparadores, espejos, alfombras, cuadros, rinconeras, relojes de pared, camas, infinidad de muebles que es estenso detallar.

Al mismo tiempo—Se venderán un surtido de alhajas de oro y plata, adornos de sobremesa, vinos finos, ropa &. N1737PC

**José M. la Fuente.**

Remate judicial
De la casita calle de Venezuela núm. 395

El domingo 28 de julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Venezuela núm. 395, perteneciente á la testamentaria de Da Juliana Monterroso de D. Manuel Malavoto, edificada en terreno y 8 ½ varas de frente al Sud, por 24 de fondo al Norte, con 3 piezas, pozo de balde &.

Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m/c—y no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes.
N1262—jn26 á 28

**Juan Alberto Astengo**

Remate Judicial
De una casa, calle de Sarandí núm. 21, entre Potosi y Moreno

Perteneciente á la testamenteria de D. Teodoro Georillo por órden del Señor Juez de 1.a instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El Domingo 28 de Julio á las 2 en punto procederé al remate de la referida casa con 8 piezas de material madera dura, embaldozados pozo, cocina y demás oficinas y un sarzo de fierro con parra en el segundo patio.

El terreno de 10 vs. y 30 cents. de frente al Este por 39 varas de fondo, frente moderno, tasado en todos sus ramos en 122,132 $ m/c. no pudiendo venderse menos de sus dos terceras partes; para ver la tasacion y demás en la escribania del señor Belvis, San Martin número 30 ó Belgrano núm 353.
N1557—j116p12

**Adolfo Bullrich y Ca.**

En nuestra casa San Martin 118
De muebles, alhajas, plantas etc.

El viernes 2 de agosto á las 12 en punto del dia venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles existentes en nuestro depósito cuyo detalle es como sigue:

Un juego de sala de caoba forro reps verde, juegos de dormitorio, bibliotecas, armarios de caoba guinda imitacion jacarandá, adornos de mesa, floreros, sillas de varias clases, 1 piano cuadrilongo é infinidad de objetos que estarán á la vista.

Además una factura de alhajas de plata y oro y una lindísima coleccion de plantas.
N1774 PC

POR LOS MISMOS

**Primeros importantísimos remates de Moruecos, Negretes y Rambouillets y cerdos Berkshire y Yorkshire, provenientes de las muy afamadas crias de los señores Olivera hermanos**

**CALLE DE SAN MARTIN NUM. 79**

En los dias Viernes 23 de Agosto y Jueves 5 del próximo Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, algunos de los animales arriba mencionados criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos, llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes é importantes datos.

«NEGRETES»

La majada Negrete conservada desde 1858 en que se fundó, bajo el sistema mas perfecto de aparejamiento, tiene su origen en los rebaños de Hochtitg (Austria) que como se sabe es la base de los verdaderos Negretes.

En 1865 despues de largos viajes en Alemania introdujo el mismo Sr. D. Eduardo Olivera, bellísimos animales Negretes de la famosa cabaña de Moidensin en Mecklenburgo Scheserin.

Todos los criaderos de la República saben que Mr. Gilbert Videville fué el primero y mas esperto entre los criaderos franceses, éste viajando con el Sr. Olivera en Alemania declaró á la vista de la majada Moidentin que era lo mas bello y práctico que habia visto hasta entonces.

Fué de allí que tomó el Sr. Olivera la nueva sangre que introdujo en 1865 y que tanta fuerza, belleza y rinde estraordinario en el vellon dió á la majada de Remedios.

Los carneros padres rinden de 26 hasta 28 libras de lana sin lavar y tiene ovejas con vellones de 17 y hasta 22 libras, rinde estraordinario que solamente se solamente se consigue á fuerza de escrupulosidad que el Sr. Olivera tiene en el aparejamiento de esta majada y que han hecho la primera en el pais en su clase, como lo declaró el Jurado de la Exposicion de Córdoba.

Son de estos bellisimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en la Cocheria del Sr. Cabral San Martin núm. 79 hay unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar esta oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas, aclimatados y criados expresamente para llenar las exigencias de nuestros ganaderos.

En oportunidad repartiremos á domicilio catálogos con el árbol genealógico de la majada y la numeracion y decendencia de cada uno de los carneros.

«RAMBOUILLETS»

Los Rambouillets de los señores Olivera, podemos decir sin jactancia alguna, son los mejores y mas bellos del pais,

La majada proviene de las cabañas de Mr. Gilbert de Videville que como se sabe, los principales criaderos alemanes los ha considerado superiores á los que tiene el Gobierno francés en Rambouillets.

Mr. Gilbert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de la majada para la reproduccion de la de las «Acacias» en Lujan y aun no hace cuatro años le envió el célebre «Pijou» diciéndole que lo habia escojido entre los mas notables tipos que poseia, en agradecimiento á los servicios que le hizo el Sr. D. Eduardo Olivera en Alemania; descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantisimos animales, que en formas, rinde en lana, vigor y fuerza no ceden á nadie.

CERDOS

A mas venderemos en ese mismo dia, seis cerdos de las bellisimas razas York y Kerleskire, descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.

Hay dos hijos del célebre All-Neicaer que no hubo quien le sobrepujara en perfeccion en Inglaterra

Un cerdo de diez meses de estas razas pesa 16 arrobas en estado vivo.
N1775—j128-p34

POR LOS MISMOS
De muebles
En la casa-habitacion de Madama Lydic
Calle Corrientes núm. 375
Por ausentarse del pais

El Miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa, por ausentarse su dueña del pais y cuyo pormenor es como sigue:

SALA—Un juego compuesto de un confidente y 2 sillones, forro de reps solferino (nuevo), otro id long-chaise y 2 sillas forro cretonne turco, 1 juego, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas asiento y respaldo de esterilla imitacion jacarandá, 3 cortinados completos, galerias de jacarandá, 1 gran cortinado de portada, 1 mesa de arrimo de jacarandá y piedra mármol, 1 araña de gas de bronce dorado, 1 silla de hamaca de vicuña, alfombrado de tripe, adornos, un espejo óbalo marco dorado etc. etc.

DORMITORIO—Un gran cortinado de portada reps solferino, 1 cama de jacarandá con colgaduras, colchon elástico, colchones, colchas etc, etc., 1 confidente forro reps solferino, 1 cortinado blanco completo, 1 mesa de noche jacarandá y piedra mármol, 1 lavatorio con espejo, 3 magnificos cuadros al óleo, 1 brazo de gas, alfombritas, alfombras de tripe, adornos, juegos de porcelana etc.

TOILETTE—Un armario de jarandá con espejo, 1 armario id sin espejo, 1 lavatorio id id, 1 comedor de jacarandá roble por dentro, tohallero, 1 brazo de gas, alfombrado etc. etc.

COMEDOR—Una mesa de comedor de guindo, 1 aparador de caoba piedra mármol, sillas de aya, sillones de la India, cristaleria, porcelana dorada, bandejas, cubiertos de composicion, cuadros, brazo de gas, alfombrado y demás enseres de esta reparticion.

OTRA-AIEZA—Una bañadera y demás muebles que estarán á la vista.
N1707PC

POR LOS MISMOS
De 2,000 árboles frutales y plantas
En nuestra casa calle San Martin núm. 118

El lúnes 29 de Jnlio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una rica coleccion de duraznos de esquisita fruta como ser:

Pavia, Real Jorge, Grosmiñoro, Santa Elena, Boca de Dauras &.

Al mismo tiempo—Venderemos una buena coleccion de plantas. N1731PC

POR LOS MISMOS
JUDICIAL.
De una preciosa casa calle Juncal núm. 110
En las 5 esquinas, el mas lindo barrio de la ciudad

El martes 20 de Agosto á las 4½ de la tarde de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Juez de 1.a Instancia Dr. D. Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Rosendo Fraga, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 metros 660 milimitros de frente al Norte, por 61 metros 486 milimitros de fondo al Sud, equivalente á 10 varas de frente por 71 de fondo, compuesta de 6 piezas de azotea, maderas de quebracho, 2 piezas techo de zinc, cocina y pozo, aguas corrientes, los patios con piedra hamburguesa lo mismo que la vereda de la calle; en el fondo hay algunos árboles frutales como ser naranjos, duraznos etc. etc.

Las tasaciones son en todos sus ramos la suma de 258,409 $ m/c 90 cénts. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes de la tasacion que son 172,274 $ m/c.

La casa está perfectamente bien construida en un barrio sumamente alegre y sin disputa de lo mas lindo que tiene la ciudad, está lleno de un sinnúmero de casas de familia, la mayor parte nuevas y dia á dia se levantan en esos alrededores casas suntuosas que son habitadas por sus propietarios.

Los tramways se cruzan allí cada 10 minutos y pueden los vecinos transportarse de uno á ottro punto de la ciudad. No hay que olvidarse que no hay sino unas «5 esquinas» en todo el municipio.

Titulos superiores; para verlos é imponerse de las tasaciones á la escribania de los señores Mendez y Granados en el Cabildo.

Para mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118. N1655PC

POR LOS MISMOS
¡Extra-Judicial
De una preciosa casa, calle Parque núm. 476
Calle de 36 varas de ancho

El Domingo 28 del corriente á las 3½ en punto de la tarde vendermos á la mas alta postura y dinero de contado por division testamenteria de dos herederos y órden terminante de los mismo á saber:

La casa arriba mencionada contruida á la moderna en terreno de 8½ vs. de frente al Norte por 68½ de fondo al Sud, tiene 7 habitaciones 5 de las cuales edificadas en cal todas ellas (las 7) revocadas en cal inclusive las oficinas, tirantes de madera dura 5 piezas, piso de tabla enpapeladas y cielos rasos, los patios embaldozados de mármol, algibe de 45 pipas de capacidad, huerta con árboles frutales y plantas de adorno.

El edificio todo es perfectamente bien construido y tiene solo 4 años de existencia, todo él en perfecto estado de conservacion; todas las paredes son medianeras. La casa está habitada por uno de los propietarios y puede inspeccionarse todos los dias.

El barrio es inmejorable, la calle Parque tiene allí 30 varas de ancho y lleno de los mejores edificios de toda esa parte de la ciudad. La persona que compre esa propiedad puede habitarla sin hacer gasto alguno; alquilándola puede obtenerse 1,800 á 2,000 $ mensuales.

Titulos de primer órden. Por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin número 118.

POR LOS MISMOS
Judicial
de animales vacunos, ovejas etc.
En el partido del Azul

Pertenecientes á la testamentaria de don Pedro Sabao, por órden del Sr. Juez D. don Luis Belaustegui.

El martes 20 de Agosto á las 12 en punto del dia, remataremos al contado y á la mas alta postura, la siguiente hacienda existente en la Estancia «La Josefa» en el Azul, la que está situada sobre la márjen izquierda del Arroyo «Cortaderas», lindando con los terrenos de las testamentarias de los señores Pablo Acosta y Prudencio Rosas.

1,081 animales vacunos tasados al corte en 120 $ cada una; 1725 ovejas id en 28 $: cada una; 5 caballos regular uso id en 350 $ cada uno; la marca de la estancia en 1,000 $; 143 animales yeguarizos id en 75 $ cada uno; 4 caballos y 2 redomores id en 350 cada uno, siendo las dos terceras partes la base para la venta.

Llamamos la atencion sobre estos animales pues se encuentran en perfecto estado.

NOTA—Prevenimos que el remate tendrá lugar en la misma estancia, entregándose el mismo dia los animales vendidos, despues de recibido su importe. N1654PC

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco

Perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Basso, por órden del Sr. Juez Dr. don Jorge Echeverria.

El sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud, á la calle de Belgrano, por 34 varas 80 céntimos igual á 29 metros 94 centimetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en 277,529 $ m/c, siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de 185,020 $ m/c.

La casa baja se compone de un almacen y trastienda, 3 piezas y un entrepiso con 2 piezas. La parte alta está perfectamente construida, teniendo 5 hermosas piezas, letrina, pozo &. Tiene un gran porton de fierro colocado en la pared de la calle de Pasco, lo que está perfectamente edificada en cal como para edificarse encima.

El local es inmejorable, rodeado de tramways, pasando por frente á la puerta el de los señores Mendez.

Para ver las escrituras y tasaciones á la Escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1396 pc

POR LOS MISMOS
En su casa calle San Martin 118

De una linda estancia en San Vicente, conocida por de Kuight, 1,500 varas de frente por 1,500 de fondo, con 3 poblaciones de material, corrales, montes de duraznos y paraisos, alfalfar, jardin etc., 2,000 ovejas superiores.

El miércoles 14 de Agosto á la 1 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, la mencionada Estancia, conocida por de D. Jorge Kuight, situada en el partido de San Vicente á 3 leguas de la estacion. El campo es inmejorable, con montes de duraznos y paraiso, gran alfalfar, jardin etc. Se venderá con sus 3 poblaciones de material, techo de ripia y sus corrales para vacas y ovejas.

Este terreno linda por el frente con los de los herederos de D.a Francisca Casco de Pardo.

Al mismo tiempo—Venderemos como 2,000 ovejas superiores que están en el mismo campo.

Los interesados deben trasladarse á San Vicente á cerciorarse de por si mismos del lindisimo campo que les ofrecemos en venta.

Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. N1747—j126p21

POR LOS MISMOS
JUDICIAL.

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Luis Belastegui

El martes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 centimes, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centimetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de 1/2 dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos rasos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 ½ varas de largo por 5 ½ de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de rica fruta, algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 400,000 m/c. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son $ 300,000 m/c segun órden del señor Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1476PC

POR LOS MISMOS
Judicial
De una finca y terreno

Perteneciente á la testamentaria de D. José Gabriel Oyuela

Calle de Lorea entre Caseros y Armonia

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Isaac P. Areco

El lúnes 29 de Julio á las dos en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida asi:

Casa calle de Lorea—Media cuadra antes de llegar á Caseros, edificada en terreno de 14 metros 289 milimitros de frente al Este por 42 metros 1 milimetro de fondo al Oeste; compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id de zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y horno de panaderia, algibe, pozo de balde, cocina, letrina &.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro un pesebre, con 7 metros 794 milimetros de frente al Oeste por 42 metros 1 milimetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas, pozo, letrina, con 7 metros 341 milimetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milimetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de $ 298,241 m/c, siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de $ 198,828 m/c. Fijarse bien en el buen negocio rue se prrsenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribania de D. José Victoriano Cabral, escribano Sr. Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS
Judicial
De una casa de dos pisos situada calle de las Artes números 201, 203 y 205

Perteneciente á la testamentaria del finado Dr. D. Juan Dolcetti y D. Pedro Proda, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. don Jorge Etcheverria.

El Martes 30 de Julio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta magnifica propiedad situada en uno de los parages mas populares de Buenos-Aires, edificada en terreno de 11 metros 864 milimitros de fondo al Oeste, por 36 metros 372 milimetros de fondo al Este, compuesto el piso bajo de 2 almacenes y zaguan, patio y dos piezas—2.o Cuerpo de 14 piezas; 3.o Cuerpo de 6 piezas; último piso con 6 piezas; haciendo un total de 26 piezas construido en cal á la moderna, con zócalos y umbrales de mármol, ricas puertas contra-marcos, pozos y demás oficinas.

Esta productiva propiedad ha estado dando 8,000 $ mensuales de renta, apesar de haber estado la principal parte ocupada por sus mismos propietarios. Esta propiedad está tasada en todos sus ramos en la suma de 654,622 $ m/c, no pudiendo venderse por menos de ⅔ partes que son 436,415 $ m/c.

Para imponerse de los titulos y tasaciones á la Escribania de D. Teodoro L. Pardo, Recoba Nueva y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin núm. 118.

POR LOS MISMOS
De un magnifico terreno al Norte
Calle de Libertad, al lado de las 5 esquina
40 varas de frente por 42 de fondo

El domingo 28 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por liquidacion, á saber:

Un espléndido terreno compuesto de 40 varas de frente al Norte por 42 varas de fondo al Sud, al lado de magnificas fincas de altos y rodeado de infinidad de lujosos edificios modernos, entre los cuales se encuentra el palacio del Sr. D. Roberto Hoerel.

El terreno mencionado por sus dimensiones, se presta para edificar una ó mas casas de familia y se venderá en un solo lote si hubiese interesados, ó en 4 lotes de 10 varas de frente cada uno, la localidad es de lo mejor que hay en Buenos Aires y no hay duda que dentro de pocos años será el barrio mas fascinable de toda la ciudad, actualmente ya puede formarse una idea de lo que será al contemplar las mansiones de los señores Kier, Billinghurst, las dos propiedades del Sr. Echegaray, Hoerel y tantas otras que no recordamos por el momento.

La distancia de la Plaza de la Victoria desaparece con tres lineas de tramways que pasan por las 5 esquinas. Estos son tramway Argentino, Ciudad de Buenos Aires y Nacionales.

Titulos superiores, por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118.
N1603PC

**Remates á la vuelta**

## Bence y Puig

IMPORTANTF REMATE

DE UNA FINCA CONVENTILLO

CON 48 CUARTOS DE MATERIAL

CALLE DE CÓRDOBA

Núms. 366 y 368

**12 varas de frente al Norte por 79 de fondo al Sud**

El domingo 28 del corriente á la una en punto de la tarde venderemos en remate público la finca calle de Córdoba núm 366 y 368, el terreno mide al norte 12 vs. de frebte por 79 de fondo al sud tiene una contrata que faltan 2 años y reciben 1500 ps. mensuales; tiene 19 cuartos de material pertenecientes al edificio y el resto hasta los 48 cuartos pertenecen al inquilino contratista y el resto no son á beneficio de la casa, este es un motivo mas para garantir la renta de esta propiedad.

Llamamos muy sériamente la atencion de este negocio, pues no se presenta oportunidades como esta á cada instante en la calle de Córdoba entre las de Paraná y Montevideo calle de mucho porvenir rodeada de magníficos edificios.

Puntualidad á la hora indicada, por mas informes Piedad 280 ó Artes 154. N170

POR LOS MISMOS

**DE UNA CASA**

**Calle de Montevideo 255**

ENTRE LAS CALLES

DE TEMPLE Y CORDOBA

Tiene un contrato que le falta 2 años y reciben 600 ps. (seiscientos pesos) mensuales—12 varas de frente por 30 de fondo.

El domingo 28 de corriente á las 12½ del dia procederemos á la venta de esta casita que mide 12 varas de frente al Oeste por 30 vs. de fondo al Este con 4 piezas de material y techo de zinc; está contratada por 600 ps. (seiscientos pesos) mensuales y solo faltan 2 años para concluir la contrata.

Por la calle de Montevideo pasa un tramway y está rodeado de magnificos edificios; hay que venderlas por lo que dén, con este motivo llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero no pierdan esta oportunidad pues tiene la garantie este terreno de 600 ps. mensuales por contrata.

Por mas pormenores á los martilleros, Piedad 280 ó Artes 154 á las 12 1|2 del dia, es la venta de este terreno. A la una en punto se venderá otro terreno en la calle de Córdoba núms 366 y 368 entre las calles de Paraná y Montevideo por esta razon pedimos á los interesados la puntualidad á la hora indicada. N1671—j121p7

POR EL MISMO.

**Importantísimo remate**

**Una magnífica finca central.**

**En una de las calles mas comerciales, hay que venderla por lo que dén; títulos garantidos.**

**ARTES NUM. 246**

A una cuadra de la estacion central del ferro-carril del Oeste, á una cuadra de la Iglesia de San Nicolás, á 2 1|2 cuadras del Teatro de la Opera, á 3 cuadras del Teatro Variedades, á 2 cuadras y 1|2 del Mercado del Plata, entre las calles del Temple y Tucuman. La calle de mas porvenir en Buenos Aires.

El miércoles 31 de Julio á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la magnífica propiedad calle de las Artes núm. 246 compuesto su terreno de 8¾ varas de frente al Este por 70 varas de fondo al Oeste.

Tiene 9 habitaciones para familia á mas del almacen al frente de la calle, todas las piezas empapeladas, cielo-rasos y gas, 4 hermosos patios y una huerta poblada con magníficas plantas, umbrales de mármol, algibe, pozo y demás oficinas—Las maderas de todos los techos son inmejorables y toda la casa construida sin omitir gasto alguno como lo prueba la solidez de sus techos y paredes.

Escusamos recomendar á los capitalistas y especuladores esta propiedad que es recomendable por si sola, por su posicion y por el porvenir de esa calle que es hoy ya una de las mas comerciales.

Por mas pormenores Artes 154 y Piedad 280 N1706—j124p7

## Machado Ferrer y Ca.

En su casa Victoria 71

Al contado.

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto venderemos un surtido de efectos de tienda, merceria y roperia, cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Bramantes de varias marcas, lienzos, brin de hilo de Rusia, garibaldinas de lana, boas de lana, casimires negros y de colores, lustrinas negras, un gran surtido de groes y pequines, surtido de bramantes, géneros para sábanas de varios anchos y calidades, percales franceses de varias clases, gambronas, coletas, madapolan uso doméstico, zarazas, género para vestidos de muchas clases, como ser: barelies, yaconás, poplés, muselinas, casimiros de verano para trajes, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, lienzos, contines, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y algodon mantas de imitacion vicuña, toallas de hilo vestidos de varias clases, camisetas de punto id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toallas de hilo y de algodon, franela de pura lana amarilla y blancas, zarazas de luto clases superiores, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas floreadas, é infinidad de artículos que no se enumeran por su estension N1744 pc

## Lopez y Blanco

GRAN REMATE

JUDICIAL

IMPORTANTE PROPIEDAD

Calle de Rivadavia núm. 675

ALTOS Y BAJOS

Tasaciones muy bajas

TASACION

**302,988 $ 46 cénts m|c**

DOS TERCERAS PARTES

201,992 $ 30 cénts. m|c

NO SE ADMITIRÁ OFERTA

**Menos de las 2 terceras partes**

*Produce mas del 1p%*

A emplear bien el dinero — GRAN PICHINCHA

El domingo 11 de Agosto á las dos de la tarde en punto venderemos al contado y la mejor oferta que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, la importante propiedad arriba expresada, perteneciente á la testamentaria de doña Juana Peña de Cacallares y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Emilio A. Agrelo; cuya propiedad por su situacion es inmejorable. Está situada de la Plaza de Lorea á la otra cuadra para el 11 de Setiembre, rodeada de negocios y tramways. El detalle es como sigue:

TERRENO—8 metros, 660 mils de frente al Sud por 60 metros 620 mils. de fondo al Norte.

EDIFICIO—Sala y zaguan, 1er patio 3 piezas; 2.° zaguan, 2 piezas y escalera; 2 patios, 2 piezas, caballeriza y letrina.

EDIFICIO ALTO—2 piezas al frente, 5 piezas interiores y escalera—Pisos de las piezas, techos y patios de baldosa, tirantes y alfagias de quebracho, las piezas con cielos-rasos de yeso y lienzo, puertas vidrieras y persianas; la calle adoquinada.

Esperamos que ninguno faltará á esta pichincha.

Los interesados pueden pasar á inspeccionar la casa cualquier dia. Por mas pormenores á los martilleros calle del Perú números 90, 92 y 94. N1482

POR EL MISMO

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

¡¡DE HACIENDAS!!

EN LA ESTANCIA "LA CAUTIVA"

PARTIDO DE LASLADILLO

A 5 leguas del pueblo de Lobos

Perteneciente á la testamentaria de doña Juana Peña de Cascallares

**Vacas**

**Ovejas**

**Yeguas**

**Y caballos**

El jueves 15 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio en el mismo establecimiento por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, todos los bienes somovientes pertenecientes á la dicha testamentaria, cuyo detalle mas ó menos es como sigue:

VACAS—Un rodeo chico de hacienda gorda y mansa, compuesto de 300 á 500 animales: tasados á 80 $ cada uno.

OVEJAS—Dos grandes majadas compuesta cada una de 2,000 á 3,000 animales gordos y de regular calidad, tasada una majada á 22 pesos cada una y otra á 20 $ cada una.

YEGUAS—Varias manadas muy mansas y gordas como de 200 á 400, tasadas á 80 $ cada una.

CABALLOS—De 40 á 50 caballos mansos de andar á 250 $ cada uno—No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de sus tasaciones.

LO MAS IMPORTBNTE—Dos marcas de fuego con sus boletos correspondientes y accion á toda la hacienda perdida, que se considera sea un número bastante crecido por el mucho tiempo que tramita la testamentaria, tasada cada una á 1,000 $; algunos corrales de madera dura y demás que estará á la vista.

Por mas pormenores á nuestra casa de Remate Perú 90, 92 y 94. N1482

POR EL MISMO

IMPORTANTE JUDICIAL

AL CONTADO

**FINCAS Y TERRENOS**

EN ÉL PUEBLO DE LOBOS

PERTENECIENTES

A la testamentaria de doña Juana Peña de Cascallares

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 18 de agosto venderemos al contado y por la mayor oferta que esceda de las dos terceras partes de las tasaciones, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. don Emilio A. Agrelo, la propiedad que á continuacion detallamos:

1ra FINCA

A la una en punto de la tarde

Una casa de material con 6 piezas, cocina &. &., toda cercada de pared, edificada en terreno de 20 metros, 784 cénts. de frente al Oeste, por 41 metros 568 cénts. de fondo al Este, ó lo mas que resultase, situada en la calle de Buenos Aires entre las de Ramallo y Chascomús;

**Tasada en 72,500 $ m|c.**

**Dos terceras partes 48,334 $ m|c.**

2.a FINCA

Que se venderá á las 2 en punto del dia

Un rancho de material, que hace esquina á las calles de Necochea y Moreno, con 4 piezas compuesto su terreno de media cuadra de fondo por 13 metros 85 cénts. de frente,

**Tasado en 31,800 $ m|c.**

**Dos terceras partes 21,200 $ m|c**

3ra FINCA

Que se venderá á las 3 en punto de la tarde

Una casa de azotea contigua á los ranchos en la calle de Necochea con 6 piezas de material en perfecto estado &. &. edificada en terreno de 29 metros 44 cénts. de frente por ½ cuadra de fondo,

**Tasada en 97,200 $ m|c**

**Dos terceras partes 64,800 $ m|c.**

4.a Y ULTIMA FINCA

Que se venderá á las 4 en punto de la tarde

Un terreno poblado de arboleda que hace esquina á las calles de Ramallo y Moreno, compuesto de ¼ cuadra por cada costado; ó sea ¼ de cuadra,

**Tasado en 28,000 $ m|c.**

**Dos terceras partes 18,000 $ m|c.**

NOTA—Todas las fincas y terrenos se encontrarán señalados con anticipacion por carteles con el detalle y el dia de la venta, por la Bandera de Remate.

Por mas pormenores pueden ocurrir á nuestro escritorio calle del Perú núm. 90, 92 y 94, y en Lobos al Sr. D. Teodoro C. Lagos, representante de los interesados. N1482.

POR EL MISMO

Judicial

De un terreno con edificio en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Valente y doña Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que esceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja

El terreno se compone de 25 vs. de frente za por 50 de fondo al con 4 piezas edificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos m/c, 2 terceras partes 9,334.

POR EL MISMO

A plazos

Por cuenta de varios

En su casa calle de Perú 94 y 96

El lunes 29 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.

Merino francés negro y de color, sacos de paño para señora, bramantes varias marcas, percales, uso doméstico, gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros de vestidos varias calidades y gustos, lienzos de diferentes marcas, coco frances muy fino, merino francés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadas de lana francesas surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordados, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros artículos que no se detallan por su estension. N1712pc

POR EL MISMO

Al contado.

Por cuenta de varios

En su casa calle del Perú 94 y 96

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Zarazas finas y regulares, camisas de hombre y niño, cocos, casimires negros y de colores, ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido ce cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de seda y algodon, tinteros de porcelana y otros y muchos artículos que no se detallan por su esension. N1713pc

POR LOS MISMOS

Judicial al contado

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. don Juan E. Barra.

El martes 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde, venderemos al contado 1 á la mejor oferta los armazones, mostradores, vidrieras de la tienda perteneciente al concurso de Gonzalo Doblas y Ca. en la calle del Perú esquina á Méjico pudiendo el interesado obtener una contrata de 2 años con alquiler mensual de 1,600 $ m/c. N1727pc

## Perez del Cerro hns.

IMPORTANTE REMATE

Del magnífico Establecimiento de Estancia, denominado «El Cármen», sito en el Departamento del Rosario, Provincia de Santa-Fé, perteneciente á la testamentaria del Sr. don Juan Nepomuceno Fernandez.

El miércoles 31 del corriente mes de Julio, á las 3 de la tarde, hemos de vender en nuestro Escritorio, Victoria 89, á quien mas dieré y dinero de contado, por órden de la señora Viuda y herederos de dicho señor, el notable establecimiento arriba indicado, cuyos detalles son los siguientes:

TERRENO

Su superficie total mide aproximadamente dos leguas cuadradas, campo flor, con frente al Arroyo de Pavon, linderos con terrenos conocidos por de Montiel al fondo; por un costado con D. Eusebio Silva y por otro con D. Ciriaco Ricardo.

POBLACIONES

ESTANCIA PRINCIPAL

Un edificio compuesto de 11 piezas de azotea y contiene varios muebles y útiles.

EN DIEZ Y SEIS PUESTOS

Treinta y dos piezas, inclusives las cocinas, las que, en sus paredes, son de material, y los techos en su mayor parte de azotea ó teja francesa.

CORRALES

EN LA ESTANCIA PRINCIPAL

Un corral para haciendas vacunas de 100 varas por costado, formado de ñandubay y reforzado con dos sunchos de alambre.

Otro idem de ovejas, de ochenta varas por noventa, tambien de ñandubay.

EN LOS PUESTOS

En 15 de estos existen corrales para ovejas, cercados de ñandubay con cinco hilos de alambre.

QUINTA

Un alambrado con cinco hilos sin zanjas, con dos portadas de material, que mide 325 varas de Sud á Norte y 250 de Este á Oeste, conteniendo un alfalfar y en una de las esquinas un corral de ovejas, de 100 varas por costado; conteniendo tambien como 1,500 árboles frutales y de adorno.

Además, en uno de los puestos se encuentran 400 árboles de las mismas olases.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Esta propiedad se halla arrendada por el término de cuatro años, á contar desde el 21 de Abril pasado, por la suma de 70,000 $ m/c anuales y este contrato debe respetarse á su venta.

El arrendatario queda obligado, despues de la terminacion del contrato, á la entrega de las poblaciones, corrales y enseres del Establecimiento, de que se ha recibido segun inventario, en el mismo estado de servicio, y á dejar á beneficio del propietario las mejoras que verificase y escedan de 50,000 $ m/c, abonándole por tasacion, solo las que se encuentren dentro de dicha cantidad.

CONVENIENCIAS

PORVENIR DE ESTA PROPIEDAD

Aunque en la actualidad se halla arrendada por un precio ínfimo, en razon de que el arriendo fué accesorio del importante negocio que se celebró con el mismo arrendatario, á quien se le vendieron las numerosas haciendas vacunas y lanares que existian en tres establecimientos; sin embargo, el término corto del arriendo por una parte, y por la otra, el valor natural y progresivo de los terrenos, cuya situacion presente las ventajas que el que se ofrece en venta, llamarán sobre él la atencion de los capitalistas y especuladores.

Equidistante de los importantes mercados y puertos del Rosario y San Nicolás, de los que solo dista seis leguas, tiene á su favor incalculables ventajas para la venta, al consumo de esas plazas, de animales en pié, y para la exportacion de estos y frutos al estrangero.

SU PORVENIR ES INMENSO

Téngase presente que la ubicacion de este Establecimiento es como si se hallara en esta Provincia en una de sus mejores posiciones, y que recientemente se ha vendido un terreno, á razon de un millon doce mil pesos la legua, que no está en las condiciones de este.

El capitalista que se contentara, por menos de cuatro años, con la renta que paga el Banco de la Provincia, ó con renta un poco menor, trendria, en favorable compensacion, una gran utilidad al finamiento del contrato; quizá un 50 % ó mas, en valor, fuera de la renta, sobre el capital que hoy empleara.

Recuérdese que los terrenos que distan 5 á 6 leguas de esta capital (Buenos Aires) valen de 5 á 10 millones la legua cuadrada; Que obstará á que en pocos años valgan este precio los terrenos á 6 leguas de los puertos del Rosario y San Nicolas, destinados á ser grandes centros de poblacion y de emporio mercantil?

Piénsese, al fin, que las grandes fortunas se han hecho en nuestro pais, POR LA TIERRA, sin pensarlo ni meditarlo, porque los efectos económicos, lejos del alcance de la generalidad, se han producido sin preveerlos.

Por mas pormenores y ver los titulos, á nuestro Escritorio Victoria 89, donde, repetimos, se efectuará el remate, el dia y hora designadas. N1547 j114p15

## Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El martes 30 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un magnifico surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas cuyo pormenor es el siguiente:

Géneros para sábanas de varias calidades y anchos, uso doméstico, madapolan, géneros de vestido, tartanes de lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombasi liso y labrado, frazanones franceses de pura lana, franela de todas clases, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ¼ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N1753pc

POR LOS MISMOS

El viernes 2 de Julio, á las 12 en punto del dia y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle cuyo detalle publicaremos despues. N1754pc

## Pablo Gowland

De la accion á la contrata por 10 años de una magnífica casa de madera compuesta de dos magníficos salones para café & &. y 25 hermosas piezas de alquiler trabajadas á todo costo y comodidad, en la calle de Salta núm. 331.

Dá de renta segura mas de 5,000 $ m/c mensuales.

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura y dinero de contado, por cuenta de un embargo sobre la magnífica casa arriba expresada.

POR EL MISMO

En la Caballeriza de Villanueva, calle de Tacuari

De 13 hermosos caballos de los «Montes grandes».

El lúnes 29 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematarán dichos caballos, entrando 1 yunta de oscuros hermosos y de tiro, 1 id id tordillos negros id id.

NOTA—Los caballos se podrán ver desde el dia anterior del remate. N1673 pc

POR EL MISMO

Al contado.

En su casa calle Defensa núm. 114.

De articulos de almacen.

El martes 30 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes articulos del ramo:

150 cajas té suelto y en paquetes, 50 barricas almendra dura, 60 id arroz glasé superior, 50 latas higos frescos, 40 quesos de gruyere, 30 dns. baldes de zinc, 20 qq. municion 50 brcs. cerveza inglesa entera y medias, 80 id marca Tennet, 40 cascos cognac francés, 50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas avellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouh, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lámparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos del ramo que no se detallan por su estension.

Enseguida—200 cajas fideos de Génova, 10 bocoys haldes zinc, 50 cajas kerosene superior, 24 quesos gruyere, 2 bocoys pavas de laton.

Por cuenta de una casa introductora—50 cajas con 150 docenas vino Oporto, 30 decimos id id. N1731pc

A mas—50 bolsas arroz de la India, 20 bordalesas vino francés, 10 cajas quesos ingleses, 50 cajas vino de Asti, 4 cuñetes manteca.

## Juan Manuel Diaz

EN CHIVILCOY

Judicial

De 200 cuadras de campo

El sábado 3 del próximo Agosto á las 2 de la tarde se han de rematar en el vestibulo de la casa Municipal y por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra 200 cuadras de campo magnífico comprendidas en dos medios lotes, pertenecientes á D. Desiderio Morel.

El primer medio lote está ubicado en el cuartel 2° de este partido, manzana número 12 y es mitad del lote número 4—Linda por el Nor-este con D. Cecilio Durañona, por el Nor-oeste con D. Mariano Cardoso y por el Sud-este con D. Mariano Contreras.

Su tasacion es 28,000 m/c.

El segundo medio lote está ubicado en el mismo cuartel, manzana núm. 7 y es mitad del lote núm. 3—Linda por el Nor-este con D. Enrique Ortiz, por el Nor-oeste con el mismo Morel, por el Sud-Oeste con D. Domingo Vensano y por el Sud-este con D. Joaquin Burtos.

Su tasacion es de 28,000 $ m/c.

Siendo de fecha muy atrasada la tasacion de este campo viene á ser hoy escesivamente baja: por esto y por la buena calidad de sus pastos se recomienda este remate á los interesados, no pudiendo aceptarse oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasacion.—Chivilcoy, Junio 15 de 1872. N1601—j118p12 m p3

POR EL MISMO

Judicial en Chivilcoy

De una finca perteneciente al ausente don Alfredo Guerin

El martes 6 del entrante Agosto á la 1 del dia se ha de rematar por disposicion de este juzgado de Paz la casa mencionada, situada á 8 cuadras al Este de la plaza principal, de la de D. Manuel Lista 2 cuadras al Sud-Este. El edificio se compone de 5 habitaciones en 2 departamentos, un techo de azotea y 4 techos de fierro y zinc, cocina, pozo de balde con brocal, el patio enladrillado, un rancho de carro, muchas plantas de flores y de fruta y el todo en un terreno de 25 varas de frente al Sud-Oeste por 50 id de fondo haciendo esquina.

Su tasacion es excesivamente baja 25,458 $ m/c y no se aceptará oferta que no exceda á sus dos terceras partes.

Atencion pues paaa hacer una buena compra.

El remate tendrá lugar en la misma casa donde estará la bandera—Chivilcoy Julio 24 de 1872. N1730—j126p10

## Manuel de la Serna

En su casa Cangdllo núm 105¼

Ojo! Ojo! Ojo!

Albañiles, arquitectos y carpinteros

El lúnes 29 del corriente á las 12 del dia

Al contado

250 tablones tirantillos y tirantes, mechinales, tijeras, reglas, 9 carretillas de mano. 4 tinas, 24 baldes, picos, palas, azadas, sogas, cuerdas, roldanas, una balanza de plato N A, hachas, niveletes, escuadras, serniidores, bancos, pizon, reglas, palmas, un mostrador redondo como para merceria, plateria, almacen ó cualquiera negocio y varios útiles como para albañiles. N1764pc

POR EL MISMO

El martes 30 á las 12 del dia y dinero de contado

De un completo surtido de efectos de merceria, el detalle se dará despues.

POR EL MISMO

Gran surtido de articulos de Bazar para familias, arañas y muchos efectos de gusto, talabarteria y otros.

El jueves 1° y viernes 2 de Agosto á las 7 de la noche. N1764pc

## Federico Julio Miró.

REMATE JUDICIAL

NOTABLE Y ESPECIAL

De la gran finca central esquina; calle Victoria núm. 274, 276, 278, 280 y 282, y calle de las Piedras núms. 33, 35 y 37. La mejor situacion comercial, á solo 3 cuadras de la Plaza de la Victoria: calle toda adoquinada. Atencion.

Por mandato expreso del Sr. Juez de 1.a Instancia, Dr. D. Miguel G. Fernandez y por cuenta de la testamentaria de la Sra. Da Claudia Trasmonte de Rodriguez y con la conformidad de todos los herederos y del Ministerio de Menores, ¡alerta!

El domingo 11 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate á quien mas diere, la magnífica y bien situada finca, (calle mas comercial y toda adoquinada) con un gran edificio, terreno que mide 24½ vs. de frente al Norte por calle Victoria y 23 vs. á la calle de Piedras, haciendo un total de 47½ varas por ambos frentes, todo edificado, (con buenas maderas), con mas un gran martillo á su favor de 5¼ varas de ancho por 1?½ varas de largo, que es con lo que forma el gran almacen que tiene 41 vs. de largo, lindero con el palacio del Sr. Pararicini; la esquina, los altos y la casa que ocupa la quincalleria: todo esto entra en la venta; cuya tasacion muy vieja de años solo alcanza á la baja suma de 1,512,994 $ 5 rs. m/c. que es la base para el remate segun mandato superior, para evitar nuevas tasaciones y gastos &. &.

Llamar la atencion de esta magnífica é inmejorable situacion en todo sentido, pues seria inoficiosa, y es por esto que lo dejo á la alta penetracion de los inteligentes que buscan honra y provecho para hacerse popular, teniendo una buena y segura renta, pues propiedades como esta no se ofrecen en venta y son codiciadas, porque esto es oro en polvo y plata bien empleada que nunca dá pérdida.

Los titulos que son inmejorables y saneados y las tasaciones y demás pormenores los dará la oficina de los Sres. De-Agustini y Gallardo, ó el martillero que suscribe, calle Maypú 99, casa de remates y comisiones. N1717j128 á 2

POR LOS MISMOS

Remate extra-judicial notable é importante

De la gran finca central al Norte, calle Maypú núm. 334, esquina á la calle de Charcas Núms. 104, 106, 108 y 110, con frente al Norte y Plaza del Retiro, ó del gran San Martin, con 51 vs. de frente por ambas calles, y á solo 3 cuadras del gran puerto que se vá á construir pronto. por cuenta y liquidacion de una testamentaria, todos mayores y de perfecto acuerdo, libre de retracto.

El domingo 11 de Agosto á las 3 en punto de la tarde se ha de vender en público remate y á quien mas diere, la gran finca mencionada y edificada en terreno que mide de 51 vs. de frente por ambas calles ya empedradas y con gas, veredas de piedra y un gran martillo á su favor en el fondo, y cuyo plano exacto se exhibirá en el acto del remate, para la mejor inteligencia de los señores licitadores. La tasacion muy vieja (1865) de esta gran finca, solo alcanza á la baja suma de 294,998 $ 5 rs. m/c. sus dos terceras partes que es la base para la venta segun la ley; que como se vé es una gran pichincha por su grande y seguro porvenir con el puerto de las Catalinas que tiene que hacerse forzosamente.

Realizado esto, sabe Dios cuantos millones valdrá esta finca que hoy hay forzosamente que vender para liquidar la testamentaria: Llamar la atencion de esta gran propiedad creo inútil todo comentario. Solo diré que está al Norte y á solo tres cuadras del puerto, y á solo 20 varas de la Plaza y paseo del Retiro, venta segura y forzosa, títulos de lo mejor que mas quiere el comprador, mas datos Maypú 99. N1718—j125 á 2

## Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

En su casa calle Perú 83

Al contado

El martes 30 de corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Boinas de rica clase, casimir negro, colchas, lienzos de las mejores marcas, bombasi labrado y liso, ropa hecha, cotin de hilo, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, madapolan, percales, percalina, silecias, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablon fino y asargado, coleia negra y plomo, crinolina, lona loneta, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, enaguas bordadas, bajeras, casimires en cortes, id en piezas, paños castores, id de poncho, camisetas, brines bayetas, felpas, lienzos, aspillera, zarazas, percales de muchas clases, uso doméstico, crudo de hilo, irlandas, medias camisetas á la crimea, merinos, colchas de algodon blancas, id pintadas, géneros de vestidos, cachemires, coleta, silecias, sargas, frasadas inglesas, españolas y de seda, hilo de carretel, boas, sombreros, tapados de paño, id de seda, ponchos, mantas, muselinas, camisas para señora, id para niños, id para hombres pañuelos de hilo, id de algodon, id de seda vestidos hechos, gorras de lana alfombras, paño para id, tripe cortado, id bruselas, id comun, terciopelo, felpas, cintas surtidas, guantes, guarniciones, damasco de hilo, cotin, camisas de id, guantes de castor y de cabretilla, boas de lana, id imitacion vicuña y de tartan, pañuelos de seda de la India, id foulares, id cambray, id de yerbas, idcochinillas y pinta de aceite, id de hilo bainillados, fajas para militares, id paupas para campo y otra infinidad articuculos que no se detallan por su estension. N1749pc

POR LOS MISMOS

En su casa Perú núm. 83.

Al contado.

El jueves 1° de Agosto á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:

Pañuelos de seda punzó, id de hilo bordados, casimires y paños de varias clases, bramantes, lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela, zarazas, percales, cocos, bramantes, muselinas, barelles, géneros para vestidos de varias calidades, y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sábanas, sombreros de paja legítimos chilenos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id. id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id. id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate. N1750 pc

## Rodriguez Larrazabal y Ca.

BUENA PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NUM 320

TRAMWAY A LA PUERTA

En el centro de la ciudad, gran fondo, al mejor postor—Ojo especuladores, gaantidad de matrrial, terreno muy alto.

El domingo 28 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor postor en un solo lote y al contado, la finca calle de Cuyo núm. 320, edificada en terreno de 9 varas de frente al Norte por 70 de fondo al Sud, edificada con buenos materiales, tres puertas á la calle, aparente para una tienda, con muchas piezas, pisos de ladrillo, cocina, letrina, pozo, etc. etc.

**NOTA--Para mas pormenores á los rematadores Victoria 143.**

N1722—j125p4

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

Linda casa

El martes 30 de Julio á las dos en punto de la tarde, en la calle de Venezuela núm. 425 venderemos una linda propiedad, por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Villarino tasada en todos sus ramos en la cantidad de 106,180 $ m/c, cuyas dos terceras partes son 70,786 $ m/c.

El edificio se compone de cuatro piezas con dos zaguanes, pisos de tabla, ciela-rasos, pisos, ventanas, cocina, letrina, pozo de balde etc. etc., edificada en terreno de ocho varas de frente al Sud por 51¼ de fondo al Norte.

POR LOS MISMOS.

En nuestra casa Victoria 143

Averias por órden del Sr. Cónsul de Francia

El lúnes 29 del corriente á las 12 en punto del dia al mejor precio y al contado venderemos:

140 cajones champagne de 1.a clase, 500 id velas estearinas, 26 bolsas arroz, 4 id id, 50 cajones vermouth Torino, 1 id con 12 lavatorios franceses con juego porcelana, 1 idem con 12 id id id, 1 id con 12 id id id, 1 id con 12 id id id, 1 cajon con 6 camas de un solo frente, 1 id con 4 chifonier para sala, 15 quintales cabo de cáñamo.

POR LOS MISMOS

Judicial.

Artes y Cangallo esquina lindas propiedades tasaciones muy bajas, notable situacion.

Son tres casas pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Da. Josefa Urquiaga de Mendez, se rematan por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El dia Martes 27 de Agosto á las 2 en punto de la tarde.

Detalle de las propiedades. La primera, esquina de Artes 88 y 90 y Cangallo 300, Café de Milano.

El terreno se compone de 14 varas sesenta centavos de frente al Este por 15 varas 70 centavos de fondo al Oeste.

Hay un martillo en contra que se mostrará en el acto de la venta.

El edificio se compone de varias salas al frente, altillos y otras piezas, algibe, letrina etc. etc. Hay gran cantidad de materiales siendo las paredes medianeras y casi todas de 1|2 ladrillo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 266,721 $ 50 centavos m/c (doscientos sesenta y seis mil setecientos veinte y un peso cincuenta centavos m|c.)

Enseguida, de la misma testamentaria Artes 78—La segunda, terreno 7 varas 70 céntimos de frente, por 15 varas 70 céntimos de fondo. El edificio se compone de tres piezas, zaguan, patio embaldozado, cocina, letrina, dos piezas con cielo raso, y un altillo en el fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 109,159—27 centavos m|c. (ciento nueve mil ciento cincuenta y nueve $ veinte y siete centavos m|c.)

Enseguida, de la misma testamentaria, Artes 86—La tercera, terreno 7 varas 30 céntimos de frente por 10 varas 70 céntimos de fondo. El edificio se compone de varias piezas, patio etc. etc. Hay mucho material, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 86,621—90 centavos m|c (ochenta y seis mil seisciento veinte y un $ noventa centavos m|c.)

Nota—Es tan bajo el precio en que han sido tasadas las tres propiedades arriba indicadas, que tenemos órden espresa del Sr. Juez de tomar como base para la venta la tasacion integra de cada una de las fincas.

Títulos garantidos—Todas las propiedades están alquiladas produciendo renta muy regular y fácil de aumentarse.

Mas detalles Victoria 143.

N1766-j127 p30

## Benjamin Nazar y Ca

Importante remate para los señores estancieros

**De 42 carneros Rambouillet sangre pura de la afamada cria que fué del Sr. D. Manuel Benavente, hoy de Rómulo Nazar y hermanos.**

EN NUESTRA CASA VICTORIA 154

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los carneros mas selectos que tenia el Sr. D. Manuel Benavente, los que han sido reservados para este año y escojidos con toda prolijidad de la Cabaña sin rival que existe en el pais, siendo estos los únicos que hay para venderse este añó.

Números 5, 10, 13, 14, 15 y 16, hijos del gran carnero francés de la Cabaña Imperial, el mejor animal que se ha introducido al pais, siendo de reserva el número 5 y 15, propios para padres reproductores de una Cabaña.

Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, hijos del famoso carnero «Cacique« gran reproductor, siendo de reserva los números 1, 3 y 7 sobresalientes para padres reproductores de una Cabaña.

Números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, hijos de otros carneros padres sobresalientes de la misma cabaña.

Entre los 42 animales vienen 5 de reserva que son los números 5 y 15, hijos del gran carnero francés de la «Cabaña Imperial», y los números 1, 3 y 7, hijos del famoso «Cacique» ambos propios para padres reproductores de una Cabaña por su buena descendencia y demás condiciones que reune.

NOTA—Los animales que ofrecemos en venta se encuentran en una situacion especialísima, la que creemos debe ser conocida de los interesados.

La reconocida reputacion de que ha gozado la Cabaña Benavente viene á ser ahora completada por la circunstancia de que los padres que ofrecemos, son los mas selectos que tenia la Cabaña, pues hicimos su reserva con el dictámen de personas inteligentes en el ramo y estudiando prolijamente los certificados genealógicos de estos animales.

Desde el 20 del corriente estarán en exposicion en nuestra casa Victoria 154, para que puedan ser examinados por los interesados, y serán rematados el miércoles 31 del corriente.

Al mismo tiempo—10 carneros Negretti sangre pura descendientes de la Cabaña del Sr. Homayer. N1430—j16p25

POR LOS MISMOS

De tienda, merceria, ysastreria

En nuestra casa Victoria núm. 154.

El lunes 29 del corriente, á las 11 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos los siguientes:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, casimires franceses en cortes para pantalones, y en piezas para trajes, paño castor, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, cotin de hilo doble ancho para colchones listado americano, bombasi liso y labrado, alemanesco de hilo de varios anchos, madapolan, géneros de hilo varias clases, cotin y listado y sin goma, uso doméstico coco blanco, crea de hilo, irlanda, coletanegra y plomo, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela blanca, id amarilla, medias crudas, frazadas, ponchos de paño, zarazas, percales, cocos bramantes en piezas, géneros para vestidos muchas clases y ropa hecha para señoras y niños, bramantes madapolan uso doméstico, alemanesco, corderoy, percales, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas, finas y ordinarias, mucelinas, barelles, casimires, paños varias clases, camisas bordadas para hombres, calzones de señora, calzoncillos, cortinas adamascadas, mantillas á la española tapados de gró, gróes de colores y negros, pequin negro, tules de color, bramantes sin compostura, lienzo tablon, id 36 pulgadas, id asargado, percales, zarazas para vestidos y camisas, id 1|2 luto, pañuelos de manos, mucelinas para vestidos, blanca, á cuadros y de motita, linó de obispo, brin blanco de hilo, id crudo, grano de oro, irlanda, paño fino y rayado, id de poncho, id angosto, medisa, listado, é infinidad de articulos.

Al mismo tiempo—Un surtido especial de ricos cortes y piezas de casimir francés para la estacion.

Por cuenta de quien pertenezca bastones y baritas de cabo de marfil y paraguas de seda. N1746pc

## OFICINA DE PRESTAMOS

**321 CUYO 321**

Se presta dinero sobre títulos, acciones, polizas, etc. etc.

N1349-j12 p30

## CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios

CAL á los maestros de obras

CAL á los curtidores

CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este articulo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83

## A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares. etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad — Baratura
Esmero — Exactitud
Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos os trabajos que se nos confien.

## Compañia General

DE COMERCIO

DEL RIO DE LA PLATA

Oficina: 1, Leadenhall Street, Lóndres.

Banqueros: Sres. Emile Erlanger y Ca., 43 Lothbury, Lóndres.

La compañia tiene el honor de informar al público comercial que ha establecido su sucursal para la República Argentina en —

**Calle Reconquista núm. 115**

BUENOS AIRES

La compañia hará toda clase de negocios mercantiles en general, como importacion, esportacion, consignacion etc—Buenos Aires, Julio 15 de 1872.

El Director, Gerente de la Compañia.

N1682-j123 p8 Julius Haase.

## GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

Aviso á los accionistas

El dividendo correspondiente al segundo semestre del año 1871 de nueve chelines por cada accion, declarado en Lóndres en Asamblea general el 31 de Mayo de 1872, se pagará á los accionestas en Buenos Aires al presentar sus nuevos certificados en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle de Reconquista.—Buenos Aires, Julio 20 de 1872.

Frank Parish.
Presidente de la Comision Directiva.
N1682-j121 p12

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

**De transports Maritimes á vapeur**

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

Départ régulier de Buénos Aires le 18 de chaque mois

**Service direct á grandes vitesse**

Le paquebot-poste français Savoie

COMMANDANT GIRARD

PARTIRA LE 19 AOUT

Pour Marseille, Génes et Naples

TOUCHANT

A Rio-Janeiro, St. Vincent et Barcelonne

**Prix ds passages**

| | 1re. CLASE | 2me. CLASE | 3me. CLASE |
|---|---|---|---|
| Rio Janeiro | psf. 50 ou 1250 ps. | psf. 40 ou 1000 ps. | psf. 20 ou 500 p |
| Barcelonne | » 190 ou 4750 " | " 140 ou 3500 " | " 60 ou 1500 " |
| Marseille | » 175 ou 4375 " | " 130 ou 3250 " | " 60 ou 1500 " |
| Genes | » 190 ou 4750 " | " 140 ou 3500 " | " 60 ou 1500 " |
| Naples | « 200 ou 5000 " | 150 ou 3750 " | " 60 ou 1500 " |

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourait resulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paît 14 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignatares.

**BONNEMASON etc, HEIDEKER**

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N 1720-j125 p30

## FRANCISCO BALBI

**CASA INTRODUCTORA**

Surtido de novedades por «Senegal»

ESPECIALIDAD EN BRILLANTES

Baja en los precios y artículos esclusivos

**47--CHACABUCO--47**

ENTRE DUPUY Y ALEGRIA

ALHAJAS

HOY — HOY

N1760-j127p30

## INYECCION-COLIRIO

DEL

Dr. DE BORTOLAZZI

MEDICO CIRUJANO

**Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo, y además es un preservativo seguro contra ello.**

**Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.**

**Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier índole.**

**En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.**

Dr. de Bortolazzi.
Médico cirujano.

77—PARQUE—77

N1650-1j 20p15

## TELEGRAFO TRASANDINO

**Se reciben telégramas para—**

**Rio Cuarto**
**Villa Mercedes**
**San Luis**
**Mendoza y**
**San Juan**

**al precio de $ 26 m/c. por despacho simple, remitiéndose á este último punto mientras se concluye la linea, por correo de MENDOZA, sin mayor gasto para el remitente.**

**Tambien se aceptan para cualquier punto en CHILE y el PERU mandándose por correo desde Mendoza los dias 1°, 9, 16 y 24 de cada mes, cobrándose el mismo precio anterior, mientras se establece la comunicacion directa.**

**Los telégramas se reciben en la oficina central del**

TELEGRAFO DEL ESTADO

**103 CANGALLO 103**

N1617-j119 p15

## INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

**Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.**

**Para tratar á la misma casa, altos.**

## SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encuentra en este depósito un gran surtido de semillas de primera calidad, proviniendo de los mejores cultivos de Europa.

Semillas de eucaliptus.
Semillas de legumbres de todas clases.
Semillas de flores en gran variedad.
Semillas de árboles.
Semillas de plantas medicinales.
Semillas para pasto.
Semillas de plantas industriales y económicas.

Se encuentra tambien en el mismo depósito un gran surtido de cabezas de flores y de plantas bulbosas adecuadas á la estacion.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de que se le quiera dar comision.

Haciéndose la venta al contado ruego á las personas del interior ó de las provincias que me hagan un pedido, indicarme al mismo tiempo un corresponsal en Buenos Aires, al cual pueda entregar el objeto de su pedido.

Se dará gratis á toda persona que haga el pedido, un catálogo descriptivo y detallado de las semillas.

Gustavo Hamonet.

**78—CHACABUCO—78**

BUENOS AIRES

N1488-j114 p30

## CORREO DE ULTRAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

**C. M. JOLY**

119—CALLE DE LA VICTORIA—119

BUENOS AIRES

AGENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

**1872—AÑO 31**

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 núms. que forman cada año dos hermosos tomos de 850 pájinas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del Correo de Ultramar recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

**POR J. DU BOIS**

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4° mayor en papel vitela, de mas de 500 pájinas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas el precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: 6 pesos fuertes.

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes, destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la parte literaria ilustrada.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas de idéntico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los sucritores de la parte ilustrada.

CADA AÑO de la MODA CONTIENE en el TESTO 600 columnas de impreso en 4° mayor— 350 modelos de trages diferentes— 250 modelos de labores se señoras, tapiceria, crochet, etc.

Y ADEMAS FUERA DEL TESTO

24 figurines de moda de señoras—6 grabades de tocados de baile—6 figurines de modas de hombre— 12 patrones de tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc.

**Condicion de la cuscricion con derecho á los regalos.**

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernanado, pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA.

Periódico que se pbluica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuanto hay en América.

36 nros AL AÑO, POR UN AÑO 9 Ps. Rs. Fs.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes pueden mandar el valor de su sucricion por el Correo adjuntando además 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

**SE PAGAN ADELANTADO**

## COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal argentino, en fierro, á dos hélices, de 3,000 toneladas y 1,700 caballos de fuerza.

**"PO"**

Su Comandante J. M. JARDON.

Saldrá el 15 de Agosto á las 5 en punto de la tarde para Génova y Nápoles, haciendo escala en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes, pasages ú otros informes, ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ¾.

El Gerente—F. F. Cecchi,

N1726-j125 p20

## HIPOTECAS.

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

## «EL AMERICANO»

Agencia General--Cangallo 57 á 63

Prevenimos á los suscritores de «El Americano», que el primer trimestre de suscricion concluye al recibo de la entrega núm. 12.

B. Mitre y Vedia y Ca.
Agentes Generales.